

SRES. ASISTENTESAlcalde - Presidente

D. Pablo José Rodríguez Sardinero

Concejales:Grupo Popular:

D^a Sonia Pico Sánchez (Portavoz)

D^a Amalia Guillén Sanz

D^a M^a Dolores Martín Alonso

D. Francisco Javier Díaz Martínez

D. Federico Hernández Ballesteros

D^a Araceli Fernández Millán

D^a María Fernández Rufo

D. Miguel Ángel Asenjo Grande

D. Rubén Ruiz De La Torre

D. Luis Miguel Utrera Navarrete

D. Alejandro Daganzo García

D^a M^a Soledad Márquez Huelves

Grupo Socialista (P.S.O.E.):

D^a M^a Victoria Moreno Sanfrutos
(Portavoz)

D. Jaime Biencinto Martín

D^a M^a Jesús Ruiz De Gauna Burguillos

D. Pedro Guillermo Hita Téllez

D^a M^a Dolores Neila Guillén

D. José Manuel Santander Jadraque

Grupo I.U:

D. Jorge Canto López (Portavoz)

D. Antonio Medina Mollons

D^a Alicia Amieba Campos

D^a. M^a. Carmen de Frutos Mollons

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las diez horas y diez minutos del día seis de Febrero de dos mil trece, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo J. Rodríguez Sardinero, al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Interventora y por la Secretaria General de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

Primero.- Aprobación, si procede, del borrador de la sesión correspondiente al día 3 de Octubre de 2012.

Segundo.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

Tercero.- Aprobación inicial, si procede, de la disposición general del fichero “Inspección Técnica de Edificios”.

Cuarto.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación de tramitación de licencias urbanísticas.

Quinto.- Aprobación del procedimiento de aprobación de convenios urbanísticos.

Sexto.- Dar cuenta de la puesta en marcha del funcionamiento de la Oficina de Registro Virtual.

Séptimo.- Dar cuenta de la participación del Ayuntamiento de Arganda del Rey en el proyecto piloto “Emprende en 3”.

Octavo.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la nueva regulación del gobierno y la administración local (nº 52/2012).

Noveno.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre la Ordenanza Reguladora de Inspección Técnica de Edificios (nº 78/2012).

Décimo.- Aprobación, si procede, de la

Grupo UPyD:D^a Eva María Sánchez García (Portavoz)D^a M^a Cristina Pérez GallegoInterventoraD^a Margarita López MorenoSecretaria GeneralD^a Isabel Sevilla Nohales

moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida, sobre la derogación de la Ley 15/97 y del Plan de Medidas de Garantía de Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público. (nº 81/2013).

Décimo-primer.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida, contra la “incineración” de residuos en la planta de Portland Valderrivas en el término municipal de Morata. (nº 82/2013).

Décimo-segundo.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, sobre transparencia de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Arganda del Rey. (nº 83/2013).

Décimo-tercero.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre los fondos del plan concertado y el programa de Teleasistencia.

Asuntos urgentes.

Ruegos y preguntas.

Interviene en primer lugar y por cuestión de orden, el Sr. Alcalde-Presidente para felicitar y poner en conocimiento de este Pleno la medalla a la Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil concedida al Oficial de la Policía Municipal D. Ángel Cueva Cobo en atención a los méritos y circunstancias por la colaboración expresa y especial que la Policía Local realiza con el Cuerpo de la Guardia Civil, dicha Cruz será otorgada y entregada físicamente el día del Pilar, felicita al Cuerpo de la Policía Municipal en su conjunto por las actuaciones de colaboración que realiza con el Cuerpo de la Guardia Civil en el ámbito de la seguridad ciudadana, insta en que todos los grupos municipales sin lugar a duda, celebran esta conmemoración o esta Medalla en relación al ejercicio que realiza el Cuerpo de Policía Municipal en defensa de los intereses de nuestros convecinos.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2012.-

El borrador del acta de la sesión celebrada el día 3 de Octubre de 2012 es aprobado por **unanimidad** de los/as veinticinco Concejales/as que componen la Corporación.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos y Resoluciones desde el número 5060 de fecha 24 de Octubre de 2012 hasta el número 5817 de fecha 5 de Diciembre de 2012.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA DISPOSICIÓN GENERAL DEL FICHERO “INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS”.-

Interviene en primer lugar la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, Sra. Pico Sánchez, diciendo que a los efectos de poner en práctica el control administrativo de las inspecciones técnicas de edificios, se ha procedido a la adquisición de licencia de uso “admite” con la sociedad Walters Clave España de manera que el Ayuntamiento a través del programa denominado “Admite” accederá al software de éste con la licencia de uso adquirida para la aplicación informática a través de internet, que contiene los datos precisos para el control de las inspecciones técnicas de edificios, como quiera que la aplicación informática contiene datos de los propietarios de los edificios relativos a nombres y apellidos de usuarios, DNI, NIF, dirección y teléfono, datos con nivel de protección básicos según la Ley Orgánica 15/1.999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal, y el Real

Decreto 1720/2007 de 25 de Diciembre, se deberá proceder a la aprobación de la Dirección General relativa al fichero municipal de Inspección Técnica de Edificios, por todo ello propone al Pleno adoptar el siguiente acuerdo: Primero: aprobar inicialmente la Disposición General del fichero “Inspección Técnica de Edificios”, Segundo: someter a información pública la citada Disposición General y Tercero: remitir los documentos requeridos en el artículo 10 del Decreto 99/2002 de 13 de junio, espera contar con la aprobación.

La Sra. Pérez Gallego, Concejala del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, manifiesta que se suman desde su grupo a la felicitación al Sr. Ángel Cueva Cobo.

Con respecto al punto desde su Grupo entienden que al tratar con datos personales de los titulares de las viviendas es necesario cumplir con la Ley de Protección de Datos con el único fin de cumplir con un deber que tienen con la administración pública, por lo tanto su voto será a favor.

El Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Canto López, interviene diciendo que su Grupo, como no puede ser de otra manera, también se suma a la felicitación de D. Ángel Cueva y a toda la Policía Local por la obtención de dicho honor, vaya su felicitación para todos y cada uno de los agentes de la Policía Local.

En el punto que les traen, traen un paso mas para la implantación de la ordenanza de Inspección Técnica de Edificios, ya dijeron en la discusión de la ordenanza que no están de acuerdo en la aplicación de la misma porque los argumentos era que no es el momento, es un momento complicado, en el cual existe una crisis muy importante económica que provocará que muchas de las familias no puedan hacer frente al gasto o al costo a la que diera lugar la propia inspección técnica que se le aplique, el desempleo sigue creciendo, no es el momento más adecuado para la implantación de una ordenanza que va a generar costos en las familias y por lo tanto no estaban de acuerdo con la ordenanza, evidentemente no pueden estar de acuerdo con un paso mas que se da en este momento, por lo tanto su Grupo votará en contra.

A continuación el Sr. Hita Téllez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, interviene diciendo que se adhieren a la felicitación que ha hecho el Sr. Alcalde al Oficial de la Policía Municipal Sr. Ángel Cueva, y hacen extensible esta felicitación a todo el cuerpo de Policía Municipal de este Ayuntamiento.

Ciñéndose al punto del orden del día, su Grupo va a votar en contra de la creación de este fichero de datos de carácter personal, más bien de la cesión de datos de carácter personal, porque no les parece adecuado que ficheros sensibles de personas que tienen que cumplir requisitos a este Ayuntamiento, estén a disposición de servidores externos a esta administración y además a una empresa que se dedica o tiene su objetivo social el asistir, asesorar la información a terceros, no les parece apropiado que datos de los argandeños tengan que salir de las instalaciones de este Ayuntamiento máxime cuando se tiene la posibilidad de gestionarse por medios propios toda la gestión de la inspección técnica de edificios.

La Sra. Pico Sánchez, Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, manifiesta con respecto a la intervención de Izquierda Unida, como no corresponde y entiende esta intervención en este punto a una moción posterior no tiene nada que decir.

Al Sr. Hita le contesta lo que le dijo ayer en Comisión Informativa: todas las dudas que surgen en su posición con respecto a la seguridad o no de los datos en función de una razón social de una empresa que en principio, en escritura tiene que tener una razón social, entiende que amplia, y se firmará un convenio específicamente con esta empresa y siempre hay una letra pequeña en esas cláusulas que son susceptibles, si no se respeta, de ser reclamadas; entiendo que todo absolutamente todo está cubierto y ninguna persona va a hacer algo que no esté contemplado en ese convenio y pasa por regirse por la legalidad, estas dudas quedan ampliamente despejadas en el momento en que hay un documento que lo avala, no entiende la posición a ese respecto.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con quince votos a favor: trece del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, y diez votos en contra: seis del Grupo Municipal Socialista y cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida:

Primero.- Aprobar inicialmente la Disposición General del fichero “Inspección Técnica de Edificios”.

Segundo.- Someter a información pública la citada Disposición General, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Arganda del Rey, durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación en el B.O.C.M., para que las personas que se consideren interesadas, puedan presentar reclamaciones o sugerencias a la misma, si así lo consideran.

Tercero.- Remitir los documentos requeridos en el artículo 10 del Decreto 99/2002 de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Comunidad de Madrid, a los efectos de la emisión del preceptivo informe de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

La Sra. Pico Sánchez, Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, manifiesta que en esta modificación de ordenanza no vienen a hacer otra cosa mas que llevar a la práctica lo que en su momento por parte de la Comunidad de Madrid, se abordó con una Ley específica que venía a marcar la dinamización de la actividad comercial en la Comunidad de

Madrid que abogaba por eliminar trabas administrativas, eliminar papeles y hacer una administración más eficaz, en esa línea vienen a modificar en el día de hoy la ordenanza que trae a Pleno y que tiene que ver con la tramitación de licencias urbanísticas, de manera que se modifican todos los apartados que tienen que ver con lo que es la aportación necesaria de la documentación y se crea el modelo de actuación comunicada y de declaración responsable que ya en su momento han oído en meses anteriores con respecto a la tramitación, no sólo de las licencias urbanísticas sino también de las licencias de actividad, modificación que también llevará en breve y traerá a este Plenario porque si bien es cierto que lo hacen de oficio, la Comunidad de Madrid les ha pedido que lo regularicen modificándolo también aquí con las ordenanzas que tienen a nivel local, espera contar con el apoyo de todos los grupos.

La Concejala del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Pérez Gallego, dice que según la Ley 2/2012 de 12 de Junio de Dinamización de la Actividad Comercial de la Comunidad de Madrid cada ayuntamiento tiene que adaptar su normativa reguladora de concesión de licencias de la Comunidad de Madrid, la cual en su ley 2/2012 de 28 de Diciembre sobre Medidas Fiscales y Administrativas les dijo a todos los ayuntamientos que aún lo tenían pendiente, que aún tenían tres meses de tiempo para adaptar la normativa, en Madrid se tardó un mes en adaptar, en Arganda han tardado ocho meses, les parece un poco excesivo, pero como nunca es tarde para cumplir la Ley votarán a favor.

El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Canto López, interviene diciendo que la Ley 2/2012 de Dinamización de la Actividad Comercial de la Comunidad de Madrid tiene una alta contestación en la sociedad, tanto política como en los sectores en la cual se aplica, tiene varias vertientes, no está destinada a un solo tema sino que recoge un amplio abanico de cuestiones a tratar, no hablemos ya de liberalización de horarios y demás, sino en concreto de lo que nos trae en este punto que tiene que ver con las licencias urbanísticas, es verdad que la ordenanza

que se trae es directamente cumplir la Ley, por lo tanto nada que decir al cumplimiento de una Ley, están obligados a ello, si bien es cierto que han tardado en exceso en aplicar la Ley; estamos acostumbrados en este país y en esta comunidad autónoma a la famosa Ley del Péndulo, pasar del todo a nada, traen una Ley de la Comunidad de Madrid y una ordenanza que viene a desregularizar casi completamente los controles que la propia administración puede realizar sobre las construcciones y sobre las instalaciones, por lo tanto no pueden estar de acuerdo, como ya no lo estuvieron en la aprobación de la Ley su Grupo Parlamentario, no están de acuerdo en la ordenanza que se les trae, directamente nos parece que hacemos dejación de nuestra obligación como administración pública de controlar previamente las instalaciones o construcciones que se vayan a realizar, nos parece una barbaridad que se hagan los actos comunicados y las ejecuciones de obra y las actividades con una mera declaración responsable, no se sabe muy bien qué quiere ser esa declaración responsable, un ciudadano dice: “yo cumplo la Ley y con eso vale, y con eso instalo cualquier actividad”; nos parece una desregularización excesiva, por eso se refiere a la Ley del Péndulo: han pasado de un control casi exhaustivo de las actividades por parte de la administración a no controlar nada, hay términos medios que deberían aplicar, este no es el caso, no están en contra de la agilización de trámites administrativos, esto es el no controlar, lo otro era controlar en exceso, como hay términos medios no vamos a votar a favor.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Moreno Sanfrutos, manifiesta que poco más que añadir a lo que acaba de decir el Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Canto, tienen las mismas reticencias y la misma posición sobre la Ley de Liberalización del Comercio de la Comunidad de Madrid, su aplicación en estos meses está demostrando que desgraciadamente tenían razón los grupos Izquierda Unida y Partido Socialista porque no iba a dinamizar el comercio sino todo lo contrario, acabar con el pequeño comercio; hay una cuestión que quieren comentar porque es sorprendente o es una excesiva coincidencia cuando hablan que llevan un retraso de cinco meses en la adaptación a la Ley que se tenía que haber hecho, en la revisión de decretos y resoluciones de este

Pleno les ha llamado la atención las numerosas sanciones de hasta 30.000 euros que se han impuesto a particulares y a comerciantes de nuestro municipio por haber empezado la actividad sin la licencia preceptiva, parece que como a partir de ahora basta la declaración responsable comunicada para abrir, pudiera parecer que han retrasado la adaptación de la norma para poder sancionar a gusto, para poder recaudar y ahora ya adaptan a la normativa que tenían obligación de tener en cuenta, si no es así les dice que sean generosos ahora, cuando esos particulares sancionados recurran esas sanciones que les apliquen ustedes esta nueva Ley y sean generosos en la aplicación porque sanciones de 30.000 euros a comerciantes y particulares de nuestra ciudad como hay en la relación de Decretos y Resoluciones de este mes aplicadas con tanta alegría, no dirá arbitrario, ajustadas a la norma anterior, pero con tanta frecuencia no dejan de ser muy gravosas en estos momentos, aunque la situación del ayuntamiento económicamente sea la que es no puede hacerse a costa de las familias.

La Sra. Pico Sánchez, Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, dice que agradece el voto a favor del Grupo UPyD; sobre la intervención de Izquierda Unida, decía que habían tardado en exceso en aplicarla, ya ha dicho ella cuando ha empezado su intervención que si bien es cierto que no habían modificado esta ordenanza como trae ahora a este Plenario, de oficio, sí estaban aplicándola; respecto al argumento que ha expuesto la Sra. Moreno, eso de que con la declaración responsable es un riesgo y todo vale, en algunos casos sí y otros no porque la declaración responsable no se aplica en todos los casos, como el caso de licencias que requieren proyecto técnico o tienen o impacto ambiental, hay muchos aspectos que definen la simplicidad o no en función de la envergadura, no pueden decir que todo esto va a ser así de fácil porque van a globalizar y generalizar el discurso, porque, una vez más, hay que leerse la letra pequeña, es fundamental para argumentar las cosas y desarrollar el día a día; con respecto a la intervención de la Sra. Moreno quien dice que no les gusta la Ley, no les gusta además a ninguno de los

grupos políticos, y que no dinamiza sino que ha acabado con muchos comercios, esa sentencia está avalada por datos que a lo mejor son macro y no micro, ya que mis datos micro dicen que agiliza a las pequeñas empresas, en el caso de licencias de actividad, muchos trámites, lo ve día a día, usted es macro y tendrá todos los datos suficientes que avalen su exposición de motivos diciendo que gracias a la Ley de Dinamización se acaba el comercio, lo micro no lo ve. Respecto a los expedientes sancionadores por importe de 30.000 euros, la declaración responsable es para un tipo concreto de actividad y unos metros cuadrados específicos, las pequeñas, cuando se meten con las resoluciones de la Concejal en función a las incoaciones de expedientes sancionadores que siempre los ha habido, por otro lado, con respecto a 30.000 euros, lo pone porque es lo que pone la Ley no porque ella lo quiera poner, viene matizado por un desarrollo de trámites de esa licencia que nada tiene que ver con esa declaración responsable, ya he dicho que la declaración responsable es para un tipo de actividades de unos metros cuadrados específicos y que en muchos casos nada tiene que ver con esas resoluciones que ha emitido con lo cual mezclan churras con merinas y dicen que hay que ver lo difícil que lo ponen en ámbitos de actuación que ya dice que no tiene nada que ver porque está matizando claramente que la declaración responsable es para un tipo concreto de actividad, de trámite urbanístico, y para otros no hay declaración responsable, se sigue desarrollando como se sigue desarrollando habitualmente y en esos trámites es en los que a veces deriva en muchos casos porque en cualquiera de los ámbitos la persona receptora que quiere tramitar la licencia no cumple la Ley, no cumple los trámites es cuando hay que incoar expediente sancionador, están haciendo un discurso de apología en contra de la Ley de Dinamización con respecto a una aplicación que no tiene nada que ver, no sé por qué tienen que mezclar siempre tanto las cosas, me quedo perpleja, cuando hablan de administración eficaz y ágil; estamos valorando al pequeño comerciantes precisamente que no quiere abarcar mucho, que tiene un local pequeño y que quiere abrir cuanto antes, eso sí se ha conseguido con esta Ley, se lo digo yo que estoy en lo micro.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA**, por mayoría con quince votos a favor: trece del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, cuatro votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida y seis abstenciones del Grupo Municipal Socialista:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas, aprobada por acuerdo plenario de fecha 7 de abril de 2012, publicada en el BOCM N° 286 de 30 de noviembre de 2010, consistente en modificar el siguiente articulado:

-Añadir un apartado g) en el artículo 9. Actos no sujetos a licencia urbanística, del siguiente tenor literal: La ejecución de obras a que se refiere la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid.

-Añadir un segundo párrafo al artículo 46, Definición de las Actuaciones Comunicadas, del siguiente tenor literal: También formarán parte de las actuaciones comunicadas, aquellas actuaciones exentas de licencias urbanísticas, por determinación de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid que requieren la presentación de declaración responsable, en la que el interesado manifieste que cumple con la legislación vigente.

-Añadir un apartado f) en el artículo 47. Ámbito de aplicación de las actuaciones comunicadas, del siguiente tenor literal: Ejecución de obras a que se refiere la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid.

-Añadir un nuevo 4) en el artículo 48. Procedimiento de las actuaciones comunicadas, del siguiente tenor literal: En el caso de ejecución de obras a que se refiere la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid, la comunicación de la obra vendrá acompañada de la siguiente documentación:

a) Declaración responsable, en impreso normalizado publicado en la web del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en la que el interesado manifieste que cumple con la legislación vigente.

b) Proyecto técnico que en cada caso proceda.

c) Liquidación de la tasa e impuesto según las Ordenanzas Fiscales de aplicación.

d) Evaluación ambiental, sólo en el caso de ser exigida, conforme determina el artículo 3 del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por R.D.L. 1/2008, de 11 de enero.

Segundo.- Someter a información pública la citada modificación de Ordenanza, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Arganda del Rey, durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación en el B.O.C.M., para que las personas que se consideren interesadas, puedan presentar reclamaciones o sugerencias a la misma, si así lo consideran.

Tercero.- Remitir los documentos requeridos en el artículo 10 del Decreto 99/2002 de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Comunidad de Madrid, a los efectos de la emisión del preceptivo informe de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE CONVENIOS URBANÍSTICOS.-

Interviene en primer lugar la Sra. Pico Sánchez, Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, diciendo que en aras a mantener y continuar con lo que ha comentado previamente, aunque sea en otros contextos, de transparencia,

claridad, agilidad y de delimitación clara de los procedimientos, traen a este Plenario este punto que tiene que ver con los convenios urbanísticos, por definir claramente algo que se hace, pero no estaba contemplado desde el punto de vista formal, que es la aprobación del procedimiento de convenios urbanísticos, traen algo que independientemente de quien haya gobernado durante todos estos años de democracia nunca se ha plasmado ni se ha aprobado en un Plenario, empiezan con esta área y seguirán con el resto de áreas, cuando aprueban lo que aprueban, hace años aprobaron lo que tenía que ver con un código de buen gobierno y de buenas formas, tenía que plasmarse de alguna manera en este día a día que están trayendo a este Plenario con distintos puntos que tienen que ver con la eficacia y con la transparencia de la administración, entienden que deben empezar por el convenio urbanístico, aquí queda definido y esperan contar con la aprobación de todos los grupos como no puede ser de otra manera.

La Sra. Pérez Gallego, Concejala del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, interviene diciendo que su Grupo Municipal quiere dar la enhorabuena al equipo de gobierno por empezar a cumplir con el artículo 42.2 de la Ley 30/1992 del 26/11 sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ya que las administraciones están obligadas a fijar una norma reguladora del correspondiente procedimiento, después de casi 20 años está estupendo que cumplan leyes.

El Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Canto López, diciendo a la Sra. Pico que su grupo va a apoyar esta propuesta porque les parece que la adecuación a los procedimientos y mas a la Ley de Procedimiento Administrativo parece adecuada, que quede claro cuál es el procedimiento de cómo se lleva a cabo un convenio urbanístico, les parece perfecto, así clarificará y exigirá a la propia administración a cumplir trámites y procedimientos y plazos que hasta ahora no estaban obligados, sugiere, votarán a favor incluso aunque no la contemple, se prevé en el propio procedimiento la figura del responsable del expediente de la unidad

urbanística y dice que se iniciará el procedimiento como dice la Ley de Procedimiento Administrativo cuando es de oficio por una providencia del Sr. Alcalde, esto es lo que dice este Reglamento, el superior jerárquico de la unidad urbanística no es el Sr. Alcalde sino el Concejal de Urbanismo, por lo tanto aunque la Ley no dice exactamente que tenga que ser el superior jerárquico, están bastante acostumbrados a que el acuerdo de iniciación de un procedimiento se realice desde o que lo comience el superior jerárquico al órgano competente para realizar el expediente, por lo tanto su apreciación sería que les gustaría mas si el inicio del procedimiento lo hiciera el Concejal de Urbanismo y no directamente el Sr. Alcalde.

A continuación la Sra. Moreno Sanfrutos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que se felicitan por esta iniciativa, sólo puede decir que a buenas horas.

La Sra. Pico Sánchez, Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, agradece a los grupos políticos su apoyo y que en esta línea seguirán trabajando.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que en referencia a la propuesta del Sr. Canto el que fuera el Alcalde quien inicia el expediente es porque los convenios los firman desde Alcaldía, pero por mi parte no hay ningún problema; nunca es tarde si la dicha es buena, incluyendo que el Concejal de Ordenación del Territorio es quien inicia el expediente.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticinco Concejales/as que componen la Corporación:

Primero.- Aprobar el siguiente Protocolo de tramitación de los convenios urbanísticos:

- A) Responsable de tramitación: Jefe de Unidad de Urbanismo
- B) Plazo para resolver: seis meses
- C) Silencio administrativo: negativo

D) Trámites que comprenderá:

1. Iniciación del expediente de oficio, mediante propuesta del Concejal Delegado con competencias en materia de Urbanismo; o, en su caso, a instancia de parte.
2. Redacción del texto del convenio por los funcionarios del servicio de urbanismo, en su caso.
3. Informe de los Servicios Técnicos municipales que incluirá, en su caso, la valoración pertinente en el caso de que en el convenio se acuerden los términos del cumplimiento de deberes legales de cesión por sustitución por el pago de cantidad en metálico.
4. Informe del Técnico jurídico de Urbanismo.
5. Informe jurídico de la Secretaría General del Ayuntamiento.
6. Informe fiscal de la Intervención Municipal.
7. Decreto de Alcaldía autorizando el texto inicial del Convenio
8. Suscripción por los interesados del texto del Convenio.
9. Información pública durante 20 días como mínimo, mediante publicación en el BOCM, y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia. (En caso de que la negociación del convenio coincida con la tramitación de un instrumento de planeamiento bastará con incluir el texto íntegro del convenio en la documentación sometida a la información pública propia de dicho procedimiento).
10. Informes técnico y jurídico del servicio de urbanismo sobre las alegaciones presentadas, elaborando la propuesta del texto definitivo del convenio.
11. En su caso, trámite de audiencia a las personas que hubieran negociado y suscrito el texto inicial.
12. Propuesta final del texto a la vista, en su caso, del resultado de la audiencia de los interesados.
13. Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.
14. Acuerdo del Pleno ratificando el texto definitivo del convenio.
15. Notificación a los interesados el acuerdo plenario anterior.
16. Firma por las partes del Convenio definitivo.

17. Anotación en el registro de convenios administrativos urbanísticos.
18. Inscripción, en su caso, en el Registro de la Propiedad.

Segundo.- Constituir una Comisión de Seguimiento de los convenios urbanísticos formada por los siguientes miembros:

Presidente:

Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Vocales:

Concejal Delegado de Urbanismo
Concejal Delegado de Hacienda
Secretaria General del Ayuntamiento
Interventora municipal.
Técnico jurídico del servicio de urbanismo, que actuará además como Secretaria de la Comisión.

SEXTO.- DAR CUENTA DE LA PUESTA EN MARCHA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL.-

La Concejala Delegada de Innovación y Calidad de la Administración, Sra. Fernández Millán, dice que como indicó en el Pleno del 4 de Julio de 2012, este Ayuntamiento fue elegido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Dirección General de Modernización Administrativa como municipio pionero para la implantación del sistema Orve, siglas de Oficina Registro Virtual de Entidades Locales, la funcionalidad de este sistema es la posibilidad de que los ciudadanos puedan dirigirse a un único registro, en este caso al Ayuntamiento de Arganda del Rey, y a través de esta aplicación pueda dirigir escritos tanto a la administración autonómica como a la estatal, así

se explicó en su momento y viene a dar cuenta de una novedad consistente en que en el momento de su implantación no se contemplaba la posibilidad de remitir documentación a otros ayuntamientos, se ha firmado una adenda al convenio marco que tenían suscrito la administración estatal y la Comunidad de Madrid para la implantación de oficinas integradas de atención al ciudadano, adenda publicada en el Boletín Oficial del Estado de 5 Enero de 2013, en virtud de esta adenda se va a permitir a los ayuntamientos en la medida en que se adhieran a la misma, la remisión entre las entidades locales de documentación presentada por los ciudadanos, en la próxima Junta de Gobierno aprobarán la adhesión a la adenda, pudiendo este ayuntamiento remitir en documentación también a las entidades locales que se han adherido a la referida adenda, de esta manera se cierra el círculo y los ciudadanos podrán enviar documentación a los tres niveles de administración: estatal, autonómica y local, con la consiguiente rapidez y agilidad en la tramitación que esto va a permitir a los mismos; desde el 1 de Junio de 2012 hasta el 4 de Febrero de 2013 se han remitido 269 instancias a través del sistema Orve con el consiguiente ahorro de tiempo para el ciudadano así como la agilidad y rapidez en la tramitación de peticiones; en el mes de Enero se ha presentado oficialmente la Comunidad de Madrid la implantación del sistema Orve donde de nuevo este Ayuntamiento tuvo su momento de reconocimiento al ser puesto como ejemplo junto a Brunete y Alcobendas de los ayuntamientos más implicados en el uso de Orve.

No produciéndose intervenciones al respecto, el Pleno de la Corporación se da por enterado de este asunto.

SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY EN EL PROYECTO PILOTO “EMPRENDE EN 3”.-

Interviene la Sra. Fernández Millán, Concejala Delegada de Innovación y Calidad de la Administración, diciendo que viene a dar

cuenta a este Plenario que este Ayuntamiento ha sido elegido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas junto con otros cinco ayuntamientos más, entre ellos Gijón y Alcobendas, para participar en la fase de arranque del Proyecto “Emprende en 3”, teniendo en cuenta que una de las principales demandas de quienes desean crear y poner en funcionamiento una pequeña o mediana empresa, es la agilización de trámites que exigen las administraciones para autorizar la puesta en marcha de dicha actividad empresarial, este proyecto tiene como objetivo fundamental la reducción de los plazos para la creación de empresas, mediante la unificación de las plataformas tecnológicas utilizadas en la tramitación telemática, normalización y simplificación de los trámites dentro de lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 19/2012 de 25 de Mayo de Medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, una parte fundamental para el funcionamiento de las empresas es la comunicación del inicio de la actividad al Ayuntamiento, tradicionalmente venía siendo realizado a través de autorización o licencia municipal previa, lo que se ha visto agilizado recientemente mediante el instrumento de declaraciones responsables, según lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto Legislativo antes referido, en la actualidad la comunicación de inicio de la actividad a los municipios mediante declaraciones responsables, sigue realizándose mediante procedimientos en papel, lo cual dilata de forma considerable la puesta en marcha de las empresas, por tanto los objetivos que pretenden alcanzarse con este proyecto y que entienden sobradamente interesantes para este Ayuntamiento y los emprendedores de nuestro municipio, son los siguientes: el primero la reducción de los plazos en la puesta en marcha de las empresas, eliminando el papel en las comunicaciones de inicio de actividad; el segundo: homogeneizar la tramitación, creando un formulario tipo en internet para la cumplimentación del modelo de declaración responsable que será igual para toda España integrado en el Portal de Entidades Locales; en tercer lugar: habilitar una aplicación específica para la recepción de las declaraciones responsables e información de inicio de actividad con el Portal de Entidades Locales, con finalidades de tramitación para las entidades locales, la participación en este proyecto va a permitir a los emprendedores argandeños agilizar considerablemente la tramitación

de licencias de inicio de actividad, contribuyendo todo ello a activar nuestro tejido empresarial y por ende, el mercado laboral del municipio, destaca el hecho de que este Ayuntamiento ha sido elegido, como ya ha dicho anteriormente, de entre esos cinco municipios de todo el territorio nacional porque entienden que está siendo reconocido el compromiso con la modernización administrativa por parte de la Administración del Estado, un ejemplo reciente lo tienen en el sistema Orve que ha explicado en el punto anterior, de esta manera ponen de manifiesto el compromiso con las nuevas tecnologías y la modernización que pasa necesariamente por la reducción de cargas cada vez más innecesarias en la tramitación administrativa, con este proyecto que va en la misma línea que la aprobación de la ordenanza relativa a la tramitación de licencias que acaban de aprobar de la Concejala de Urbanismo y Ordenación del Territorio, este equipo de gobierno municipal da un paso más en el propósito de modernización de nuestra administración local, y un paso más para facilitar el emprendimiento en nuestro municipio

No produciéndose intervenciones al respecto, el Pleno de la Corporación se da por enterado de este asunto.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (Nº 52/2012).-

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Moreno Sanfrutos, interviene diciendo que aunque esta moción está presentada el 24 de Julio del año pasado no ha perdido su vigencia porque parece ser que la reforma de la normativa que afecta a los ayuntamientos se les ha atragantado a todos los partidos políticos e este país y es algo de lo que llevan hablando años y años sin conseguir plasmarlo, el pasado verano parecía inminente la aprobación de la nueva regulación de la Ley que afecta a los ayuntamientos, en estas últimas semanas ha vuelto a anunciarse como tal, varios viernes se había anticipado que el Consejo de Ministros iba a aprobarse, al final no ha

sido así afortunadamente porque los borradores y lo que conocen de esa Ley que está preparando el gobierno nacional del Partido Popular sin el consenso del resto de grupos, de ninguno de los grupos parlamentarios de este país y sin el consenso con la Federación de Municipios de España, sería acabar con la transparencia democrática que otorgan a los ayuntamientos los representantes que los ciudadanos eligen, no va a leer la moción entera, cree que todos la tienen, la exposición de motivos discutirán ahora sobre ella y se centrarán en los aspectos que ustedes crean más oportunos, pero sí va a leer la propuesta a este Plenario a aprobar:

1.- Rechazar cualquier reforma de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y de la Ley Electoral que venga a limitar la autonomía municipal, reconocida por la Constitución, y que pretenda restar capacidad de decisión a la ciudadanía sobre la administración local y sus representantes.

2.- Instar al Gobierno de España a que elaboren, previo consenso con el conjunto de los grupos políticos en el Congreso de los Diputados y con la FEMP, las leyes orgánicas necesarias que respeten la autonomía municipal existente, mejoren o clarifiquen el marco competencial de los ayuntamientos, así como la financiación de esto.

3.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que cumpla lo previsto en el artículo 142 de la Constitución Española, que aborda la necesidad de que los ayuntamientos participen en los ingresos de la Comunidad de Madrid de forma regular, incondicionada, no finalista, y pareja a la que existe en los ingresos del Estado.

Aquí podrían añadir: y previsiblemente después de la faena y de la avería que los presupuestos de la Comunidad de 2013 han causado a todos los ayuntamientos:

4.- Instar a la Comunidad de Madrid, previo consenso con los grupos parlamentarios en la Asamblea y consulta con la Federación de Municipios de Madrid, la creación de mancomunidades de interés preferente regional en apoyo de la prestación de servicios públicos en los pequeños y medianos municipios, así como la puesta en marcha de un fondo de cohesión territorial.

La Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Sánchez García, interviene diciendo que es cierto que actualmente solo se maneja el anteproyecto de esta Ley y el gobierno aún no ha pasado el proyecto definitivo, aún así igual este viernes se apruebe, piensan que es una moción manifiestamente conservadora, no se habla de fusión de municipios ni supresión de diputaciones, se pide que no se modifique nada que atente contra la autonomía municipal, afirmando incluso que atentar contra la autonomía municipal es atentar contra los derechos de los ciudadanos, piensan que es al contrario, hay que modificar la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley Electoral para darle más poder a los ciudadanos ¿cómo?: incluyendo elementos de control del poder político, condicionando la financiación de los ayuntamientos al cumplimiento de ciertas obligaciones que no den a los alcaldes y concejales un poder ilimitado sobre el dinero de los ciudadanos, así se salvaguardan los derechos de los ciudadanos. La Ley Electoral lo que hay que hacer con ella es modificarla para que haya mayor proporcionalidad, para que el voto de cada uno valga lo mismo con independencia de a quién voto o dónde vote, con esta moción sólo se puede asegurar y mantener el estatus que ya saben dónde les ha llevado, hay que zanjar efectivamente la financiación de los ayuntamientos pero antes hay que hablar de la distribución de las competencias, de que los ayuntamientos dejen de asumir competencias impropias; en cuanto a la creación de mancomunidades, es decir, más burocracia, su Grupo piensa más en la fusión de municipios para garantizar la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

A continuación la Sra. De Frutos Mollons, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida, interviene manifestando que el gobierno del PP presentó el anteproyecto de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local que afecta a 14 de sus artículos bajo el argumento de la necesidad de adecuar esta Ley a la reciente aprobada Ley de Estabilidad Presupuestaria, una profunda reforma del sistema de financiación de los entes locales, que les doten de la financiación adecuada para el cumplimiento de sus fines, esta propuesta de modificación que presenta el gobierno de Mariano Rajoy es profundamente ineficaz y nociva para el interés de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país, los ayuntamientos

ya tienen establecido por Ley hace tiempo el cumplimiento del equilibrio presupuestario, sufren graves problemas económicos derivados de una insuficiencia histórica de la financiación local y debido también a la crisis económica actual que ha producido una caída brutal de los ingresos, este anteproyecto supone un ataque frontal y sin precedentes a los principios constitucionales de autonomía local y de insuficiencia financiera, con él se avanza en la dirección contraria a la que han sido tradicionalmente las reivindicaciones del municipalismo español y va a destacar cinco puntos en concreto, con este anteproyecto se pretende eliminar el principio de autonomía local, la reforma incorpora la posibilidad de que haya ayuntamientos con menos de 20.000 habitantes puedan verse privados de sus competencias, tal regulación atenta claramente contra el principio de autonomía dando preeminencia jurídica a las comunidades autónomas sobre los ayuntamientos, se les relega a los ayuntamientos a un mero papel de delegaciones de comunidades autónomas y del Estado, este proyecto vulnera lo establecido en el art. 142 de la Constitución Española y pretende controlar a través del gasto la capacidad política de gestión y el programa político de los ayuntamientos, por tanto, en vez de avanzar en la línea de construir ayuntamientos más fuertes y con más competencias va en la dirección contraria, intentando alejar la política de los ciudadanos, ya se ha demostrado que los ayuntamientos hoy en día es la herramienta más cercana de la que dispone el ciudadano para resolver muchos de sus problemas; en segundo lugar se modifican las competencias municipales y se realiza una reducción radical sobre el marco competencial, desaparece cualquier referencia a las competencias en educación, sanidad, se eliminan las relativas en materia de igualdad, protección del medio ambiente, etc.; en tercer lugar se refuerza el papel de las diputaciones provinciales que son estructuras obsoletas y han sido cuestionadas en ocasiones, no se aborda la necesidad de mejorar la financiación local, en ningún momento se habla de los ciudadanos, de sus derechos y no se aborda la suficiencia financiera local, se pretende reducir la democracia dentro de los ayuntamientos, se plantea la eliminación de 3.725 entidades locales y la reducción de un 30% de los concejales de nuestro país bajo la excusa de la reducción del gasto público, la reducción de entidades no solamente no supondrá un ahorro sino que eliminará experiencias y espacios de participación, en lo referido

a la propuesta de reducción o eliminación del 30% del número de concejales, solo pretende eliminar la pluralidad política municipal limitando la presencia de las fuerzas políticas minoritarias, sin que tal medida vaya a provocar un ahorro de gasto significativo ya que la mayoría de los cargos públicos no están liberados, por todo ello, desde este grupo municipal vamos a votar a favor de esta moción, porque nos oponemos a cualquier reforma que vaya en contra de los intereses de los ciudadanos de nuestro país que a diario utilizan miles de servicios municipales de carácter educativo, de salud, de empleo, de vivienda, y que con este anteproyecto están abocados a desaparecer, en esta época de crisis esta propuesta de reforma provocará más pobreza y más desigualdad.

A continuación la Sra. Pico Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que vaya por delante a la Sra. Moreno que se trata de una moción general que como sabe, se debate en otras instancias, la Federación Española de Municipios, con competencias para ello y aquí poca capacidad tienen para defender lo que defienden en la Federación Española de Municipios que son los intereses generales del municipalismo, tanto usted como el resto de grupos han pasado por encima lo que puede representar la reforma de la administración local, han hecho apología de unos principios básicos de carácter democrático siempre pero sin enfatizar en la ambición que se puede tener con esto el sentido de eficacia, de responsabilidad y de ser más coherente, no la queda otra alternativa que enumerar, cree que es el momento, los diez pilares básicos sobre los que se basa esta propuesta de reforma local, pasando a definirlos, el punto 1 es el futuro del municipalismo pasa por su solvencia y sostenibilidad y solo persiguiendo objetivos de eficiencia en el gasto se alcanzará un modelo en el que no se gaste mas de lo que se ingrese y donde se garantiza que la prestación de los servicios obligatorios y su pago prevalece sobre los servicios que no son obligatorios, se sientan las bases de una autonomía local asentada en los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, primer pilar; segundo: se trata de una reforma necesaria para modernizar la planta local española, se definen con mayor

precisión las competencias que van a ser desarrolladas por la administración local, diferenciándolas de las competencias estatales y autonómicas, entre las novedades más significativas se indica que las competencias en materia de sanidad, educación y servicios sociales recaerán de manera íntegra en las comunidades autónomas, además se organizan y racionalizan las estructuras organizativas y de gestión tanto de los municipios como las diputaciones o equivalentes así como su sector empresarial local, una reforma que prepara la administración local para un mejor servicio al ciudadano; el punto tercero habla de promover la medición, contrastación y publicación del coste de los servicios con el fin de eliminar duplicidades y generar economías de escala y de rendir cuentas a los ciudadanos, la reforma local da respuesta al compromiso asumido por el Partido Popular y su presidente, de una administración y una competencia, la globalización de actividades y servicios generará unos ahorros cercanos a 3.500 millones de euros; punto cuarto: las entidades locales ejercerán competencias no previstas en la Ley cuando no se ponga en riesgo financiero la realización de las competencias propias y se garantice su sostenibilidad financiera, se termina así con el tema de las competencias impropias liberando de dicho gasto a los municipios lo que constituye una reivindicación histórica de los entes locales, en el período de un año se someterán a los servicios públicos municipales de mancomunidades y entidades locales menores a un proceso de evaluación que promoverá la generación de economía en escala potenciando las diputaciones, una gestión de recursos más eficiente que optimizará el coste de los servicios teniendo en cuenta el tamaño y densidad de población del municipio; punto quinto: un modelo que premia la mejor gestión en el servicio al ciudadano, otro de los mecanismos que ofrece la norma es la reversibilidad de una competencia que pase del municipio a un plano territorial superior, así tras cinco años se plantea la posibilidad de recuperación de una competencia perdida y se garantiza el ejercicio de una competencia de origen municipal cuando su prestación al ciudadano sea sostenible; el pilar número seis es la delegación de competencias entendiéndose que dejará de ser visto como un problema para convertirse en una solución, se refuerza el papel de los municipios frente a otras administraciones, esta actuación que no es novedosa sí que ofrece un

efecto tranquilizador para la administración local al incorporar una cláusula de triple garantía, cinco años con financiación asegurada por Ley con un mecanismo de compensación automática de deudas vencidas, de esta manera se asegura una financiación estable para el municipio durante un tiempo determinado; pilar número siete: a exigencia de una mayor transparencia y una gestión basada en los resultados, debe asegurar la calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos desde cualquier ente territorial, también las mancomunidades y las entidades locales menores, éstas someten al mismo proceso evaluador que tienen los municipios y al mismo tiempo se les requiere la misma transparencia y control en el envío de la información económico-financiera que a los municipios, el compromiso de la transparencia y evaluación en la gestión será su garantía de continuidad; la número ocho: la actuación pública es ante todo un servicio al ciudadano que debe prestarse con la máxima transparencia y rigor en la gestión de recursos que éste pone a disposición de sus gestores políticos, la regulación anual del régimen retributivo a través de los presupuestos generales del Estado, el número de miembros de las corporaciones locales, las retribuciones en los contratos mercantiles y de alta dirección del sector público local y el número máximo y cualificación de miembros de los órganos de gobierno, el número máximo de personal eventual con cargo al presupuesto de la administración local y la profesionalización del personal directivo de diputaciones, cabildos y consejos insulares son medidas que permitirán adaptar y evaluar de manera periódica la estructura de los órganos de administración, gestión y dirección de la política local, una vocación de servicio y rendición de cuentas que permite que la actividad local pueda ser medida y valorada de una forma transparente por los ciudadanos; el pilar número 9: redimensionamiento de sector público local y la regulación jurídica de los consorcios permitirán dar respuesta a las recomendaciones efectuadas en la materia por el Tribunal de Cuentas del Reino de España y así poder regular, controlar y evaluar el sector público empresarial, esta medida permite incorporar la información necesaria para evaluar la actividad empresarial de la administración local; pilar nº 10: se refuerzan los mecanismos de colaboración y control entre la Administración del Estado y la Local, con el fin de que los ciudadanos opinen sobre la reforma de las

administraciones públicas, el Gobierno puso en marcha el pasado 2 de Enero un buzón para fomentar la participación ciudadana, de esa fecha se han recibido 1.753 sugerencias, de las cuales 1.082 están relacionadas con las duplicidades administrativas, 671 con las trabas administrativas, deben ser ambiciosos Sra. Moreno, no conformarse con lo que tienen y ser capaces de crear una administración eficiente, la consta que recientemente el Gobierno ha anunciado en un comunicado que se va a crear un consejo asesor formado por representantes de cada uno de los siguientes sectores y organismos, sindicatos mayoritarios de la administración pública, patronales de empresas españolas, autónomos, consejo de consumidores y usuarios, defensora del pueblo y del sector académico, el ahorro estimado está en torno a 3.500 millones de euros, algo que demanda el ciudadano Sra. Moreno, todo ello no deja de tener su criterio de que están absolutamente de acuerdo con que deben defender el principio de autonomía municipal reconocido en la Constitución, sí es cierto que tienen que ser ambiciosos y con esta reforma local se pretende rendir cuentas más si cabe estando como están las cosas, en la economía actual y en el sector social de nuestro país a los ciudadanos, no pueden apoyar la moción porque carece en todos los puntos, del criterio que acaba de abordar.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Moreno Sanfrutos, diciendo que ella no ha hecho ninguna defensa de la Ley actual; hemos partido de la base de que hay que reformarla, se nos ha atragantado la reforma a unos y a otros en el Gobierno de la Nación hace muchos años, pero eso no quiere decir que yo no sea la primera Concejala o situada de los primeros que creen que hay que modificar la legislación de los ayuntamientos, que es impresentable, es indecente, el vacío legal en el que se encuentran las sociedades anónimas de titularidad municipal, como muy bien sabemos por desgracia en esta ciudad, como muy bien lo sabemos, por desgracia, el vacío legal en el que se han movido las sociedades anónimas de titularidad municipal, que hay que controlar a que se cumpla escrupulosamente la Ley, claro que se cumpla escrupulosamente como había que haberlo hecho en esta ciudad, es que la Ley obliga a presentar las cuentas anualmente desde hace muchos

años, lo que es impresentable es que este Ayuntamiento haya estado diez años sin hacerlo y no haya pasado nada, eso es lo que hay que regular, no va a entrar en eso de los diez mandamientos de la Ley de Rajoy, cree que no está en su mejor momento para imponer una Ley que tiene enfrente a todo el resto del marco parlamentario, representantes de los municipios, sustituir a la Federación Española de Municipios o a los representantes que gobiernan muchos ayuntamientos de este país del resto de partidos democráticos por un buzón de sugerencias la parece una frivolidad y que además se sitúe como un pilar fundamental que justifica esta Ley; no, el sistema democrático no se basa en un buzón de sugerencias ni en una página web, se basa en el voto de los ciudadanos, en el sufragio universal, libre, directo y secreto cada cuatro años, sustituyen la soberanía nacional, la soberanía del pueblo por un buzón de sugerencias, si eso les ponen en el argumentario del PP es como para que ustedes exijan un poquito más de coherencia, dicen ustedes que tienen poca capacidad, no pensaba lo mismo cuando se trataba de decirle al Presidente Rodríguez Zapatero que ahogaba España, entonces les parecía que tenían capacidad suficiente, cómo no van a tener los ayuntamientos capacidad para decir lo que piensan de la Ley que quieren imponerles, hablan de eficacia, de responsabilidad, de coherencia, de sostenibilidad y racionalización del gasto, no generalice, hay ayuntamientos que están en una muy precaria situación económica, no va a señalar, hay otros que habiendo ejercido competencias impropias, que habiendo prestado todos los servicios que pueden a los ciudadanos, nunca han pasado de pagos a 180 días, ni a 90 días, podría citar por ejemplo, el Ayuntamiento de Fuenlabrada, por qué tiene este ayuntamiento que ver ahora recortada su capacidad económica y de competencias, porque otros ayuntamientos lo hayan hecho mal, es sólo un ejemplo, no es el modelo, es la gestión que cada quien ha hecho del modelo; dice usted que si hay que restringir las competencias y distribuirlas asignadamente, sea coherente, a ustedes no les gusta eso porque ustedes están dando becas de ayudas al estudio, a los libros y becas de comedor; nos parece muy bien y lo hemos apoyado y no es una competencia del ayuntamiento, ustedes están haciendo ahora políticas de empleo, a ver en qué quedan, no hagan el discurso de las competencias propias o impropias según para qué pero cuando ven que tienen ocasión y que quieren estar más cerca de los

problemas de la ciudadanía se meten en competencias que no les son propias, eso nos parece muy bien pero dejen de usar la bandera de las competencias impropias para justificar otras cosas; no vamos a hablar de ahorro, el sistema que han dicho de premios, de castigos a los ayuntamientos, “ahora te quito una competencia y luego te la devuelvo” aquí todas las instituciones democráticas tienen que reconocerse entre ellas la mayoría de edad, la misma legitimidad y no admitir tutelas paternalistas como es en este caso, o eliminación de las competencias; dicen que es un proyecto ambicioso, cree que ya ha contestado todo eso.

Agradezco a la Sra. de Frutos su intervención, me ha parecido muy oportuna y el apoyo de Izquierda Unida a esta moción.

A la Sra. Sánchez quien dice que la moción es conservadora, es una valoración que no va a cuestionar porque es su percepción personal, que no la va a apoyar, que no le gusta porque no habla de fusión y ni de supresión, perfecto, ahí no nos va a encontrar, no queremos que se fusionen ni que se supriman ayuntamientos, los ayuntamientos pequeños son los que más barato cuestan a este país, los concejales, en la inmensa mayoría de los casos de los municipios pequeños no perciben ni un solo euro, ni siquiera compensan los gastos, no está justificada la supresión ni la fusión de ayuntamientos a criterio de quien les habla y del Grupo Municipal, claro que no habla de eso ni van a hablar porque eso es pérdida de democracia, es pérdida de representatividad para esos ciudadanos; dicen ustedes que las mancomunidades sólo significan más burocracia, está por aquí cerca, a lo mejor tiene usted amigos que vivan en la Misecamp o en la Misem, Loeches, Campo Real, Villarejo, Perales, Valdilecha, pregunte quién les ha prestado en los últimos 30 años los servicios sociales, las actividades culturales o los servicios educativos, entenderá usted si es más burocracia o es más calidad de vida en los pequeños municipios la presencia de una mancomunidad, esos argumentos que hacen ustedes y en los que coinciden además con el Partido Popular sobre la eficiencia, eficacia me recuerda algo que leí hace muchísimos años y que rebusqué a propósito para esta intervención de hoy porque sus argumentarios los conocen por la prensa, cuando alguien apeló a la sustitución de las corporaciones municipales elegidas democráticamente en este país alegando que tenían poca eficiencia y que entorpecían la vida

administrativa en los pueblos, ¿saben quién fue?, el general Primo de Rivera en 1.923.

El Sr. Alcalde-Presidente da las gracias a la Sra. Moreno por su clase histórica y sobre todo gracias por la intervención en beneficio del municipalismo de la Comunidad de Madrid, en este caso supone que en defensa del municipalismo de España, entiende, motivado por, como ha dicho su compañera, la moción presentada en distintos municipios de la Comunidad de Madrid y supone que del resto de España en vez de defenderlo con puños y con todos los esfuerzos necesarios dentro de la Federación Española de Municipios y Provincias; en referencia a esta reforma que por fin, cree que están de acuerdo todos los grupos municipales en que se hable de la Ley de Bases de Régimen Local de la reforma que vienen pidiendo todos los grupos municipales, sobre todo dentro de esa autonomía y competencia municipal que todos están hartos de decir y de escuchar, y los vecinos lo están diciendo de manera constante, por lo tanto reforma necesaria y fundamental, estarán todos de acuerdo con la eliminación de las duplicidades, han manifestado en distintas ocasiones y por distintas formaciones políticas, además escuchan en la calle a los vecinos con la eliminación de esas duplicidades que clarifican las competencias de cada administración, una administración una competencia, y si la administración municipal tiene que llevar competencias como las llevan, no son suyas, sí las administran a los convecinos, pide financiación, lo que no puede ser es que ya los ayuntamientos estén subvencionando, cofinanciando al 100% servicios que no les corresponden y que deben de ser financiados o por la administración general o por las CC.AA., no puede ser y estarán de acuerdo con él y que se ha manifestado a ese respecto en foros de debate donde ha tenido la oportunidad de manifestarse, es decir, no pueden servir o prestar servicio que vienen directamente por parte de convenios con la Comunidad de Madrid donde los ayuntamientos tengan que poner el salario del personal, material o cualquier otra circunstancia cuya competencia no es directa suya, sin embargo las CC.AA., en algunas ocasiones les imponen, como la tasa especial de bomberos, al pago de esa tasa en referencia a esa seguridad o protección que es verdad que los ayuntamientos son los que, en función de

esa competencia, deberían ejercerla pero en manos de esa competencia está la Comunidad de Madrid y sí que obliga a pagar escrupulosamente la tasa que determina por parte de la Comunidad y que los ayuntamientos pagan, sin embargo, en sentido contrario, asumen dichas subvenciones, cada vez y cada año más reducidos donde ustedes han manifestado y se han opuesto a la Asamblea de Madrid, sin embargo entienden que deberían de mantener esta situación perentoria y que va en perjuicio, sin lugar a dudas, del municipalismo de nuestros municipios o de nuestros ayuntamientos, felicita al Alcalde de Fuenlabrada porque lo ha hecho bien y lo estará haciendo fenomenal, por eso sus vecinos le apoyan mayoritariamente, evidentemente, se fijará en los que lo hacen bien pero no se fijará en aquellos que lo hacen mal, no ha oído Parla, Alcorcón, evidentemente, lógicamente se referirá o se reflejará y en ese sentido estará orgulloso, además compañero de la Federación de Municipios de Madrid, de tener a su lado a Manolo Robles con el cual tiene la oportunidad de aprender pero no de otros ejemplos que han hecho mención y que gobiernan su partido, usted no,...

La Sra. Moreno Sanfrutos pide la palabra dice que una cuestión de orden.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no es una cuestión de orden, le está interrumpiendo en su intervención y él no lo ha hecho, le dice que diga lo que tenga que decir en su turno de palabra, él nunca la corta y tiene siempre la amabilidad de respetar su turno de palabra y escuchar incluso, en algunos casos, sus comentarios que son desafortunados. Efectivamente este municipio asume la posibilidad de realizar como el Plan de Empleo y el Plan de Ayudas a la Familia que no son competencias y si se aprueba la Ley de Régimen Local tendrán las competencias en educación y a lo mejor podrían tener algún tipo de problema siempre y cuando no venga determinado con carácter de subvención que es este Plan de Ayudas, en este caso, con carácter de subvención que por interés general o público los ayuntamientos pueden otorgar porque no se tratan de carácter de beca y así se refleja en el Pliego de Subvenciones, quiere decir que si ellos, como el Alcalde de Fuenlabrada, tiene la capacidad de otorgar la posibilidad de

hacer algún servicio ajeno a lo que dice la Ley es porque sus cuentas están saneadas y tienen la posibilidad, no van a poder los ayuntamientos acometer un servicio que no sea competencia suya si no tienen la capacidad suficiente de poder pagarlo, ya están cansados y se ha dicho y da toda la razón a usted de que tengan que pagar los proveedores caprichos de alcaldes, de concejales o de corporaciones, por eso solamente habrá que ejercer aquellas competencias que determine la Ley de Bases de Régimen Local, y aquellas cuestiones si tienen la capacidad económica suficiente para poder ejercerlas lo harán, afortunadamente en estos momentos este Ayuntamiento en esa relación, no tiene esas competencias pero tiene capacidad económica y ha puesto en marcha estos dos planes que son necesarios para los vecinos de este municipio en función de las circunstancias socioeconómicas que viven, felicita y que quede dicho, al Alcalde de Fuenlabrada por su buena gestión.

El Sr. Alcalde-Presidente somete a votación este punto y dice que la votación es: 13 votos a favor, 10votos en contra y 2abstenciones, decae el punto número ocho.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con diez votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista y cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida, trece votos en contra del Grupo Municipal Popular y dos abstenciones del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, **rechazar** la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que literalmente dice:

“ Desde la aprobación de la Constitución de 1978, con acuerdo, diálogo y consenso hemos construido y consolidado entre todos una España democrática. Éstos han sido los principios por los que se han acometido las reformas que afectaban a la estructura institucional del Estado.

“ Durante este tiempo hemos pasado por momentos difíciles en los que incluso nuestro modelo de convivencia democrática se ha puesto en juego, hemos afrontado juntos los efectos de las crisis económicas, y precisamente hemos vencido y superado esas dificultades gracias a los

esfuerzos de toda la ciudadanía y de la unidad de los diferentes grupos políticos.

“ Durante estos 32 años de ayuntamientos democráticos, el ámbito local ha sido un buen ejemplo de cómo se puede gobernar, defendiendo los intereses de los vecinos, aunando voluntades políticas, buscando la colaboración y la cooperación, y los resultados han sido visibles en el progreso de nuestros pueblos y ciudades.

“ La autonomía local ha sido un referente avalado por la Constitución y por la Carta Europea como garantía de democracia, de cohesión social y de la vertebración de un país, España, históricamente desigual en lo social y en lo económico.

“ Entre todos hemos diseñado un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a la ciudadanía, hemos conformado entidades locales que son ejemplo de participación, de convivencia y de solidaridad, contribuyendo a garantizar la cohesión social en todo el territorio a través de la gestión de servicios y prestaciones en el ámbito local, desde la cercanía y la proximidad.

“ Desde su creación, la Federación Española de Municipios y Provincias se ha consolidado como lugar de encuentro y consenso de todos aquellos que por principios y vocación se sienten municipalistas, manteniendo como objetivo el fomento y defensa de la autonomía de las entidades locales. Con esa misma vocación nació en nuestra Comunidad la Federación de Municipios de Madrid que, con el gobierno del PP en la Comunidad de Madrid, ha ido perdiendo toda seña de identidad para convertirse en mera herramienta partidista del Partido Popular.

“ Durante las últimas semanas se difunden diversas opiniones o declaraciones que parecen poner en duda el buen funcionamiento de los Ayuntamientos y el trabajo que día a día, y en la inmensa mayoría de las ocasiones sin recibir remuneración alguna, miles de alcaldes/as y concejales/as hacen en sus pueblos y ciudades. “Trabajos de un incalculable valor si observamos el servicio que prestan a la ciudadanía, servicios que no se pueden evaluar empíricamente, servicios cuyo principal valor está en que se prestan porque la cercanía a los ciudadanos les permite conocer y dar respuesta a sus problemas.

“ La ciudadanía, en las urnas, con su voto, enjuicia la labor de sus

alcaldes y alcaldesas, de sus consistorios, tienen en sus manos decidir el gobierno de su pueblo o ciudad, elegir a los hombres y mujeres que deben tomar las decisiones sobre la gestión de los servicios públicos prestados, sobre la inversión y sobre la ejecución de infraestructuras municipales. La ciudadanía tiene en sus manos decidir si los que toman las decisiones deben seguir haciéndolo: la exigencia de los ciudadanos y ciudadanas de mayor ética y transparencia a los representantes políticos debe ser contestada adecuadamente, para así hacer frente a los ataques que desde posiciones interesadas y con intereses espurios se están haciendo a la política y a la democracia local.

“ Compartimos que las leyes que regulan el ámbito local necesitan de una revisión que aborde el reparto de competencias, la financiación, las retribuciones de los alcaldes/as (las de aquellos/as que las reciben), la simplificación administrativa, las funciones de las entidades locales intermedias y avanzar en la transparencia y la participación ciudadana.

“ Por nuestras convicciones democráticas, por respeto y coherencia a nuestra historia compartida durante estos años y, sin duda, por los vecinos a los que representamos, este trabajo lo debemos hacer desde el diálogo y desde el consenso para garantizar que nuestros ayuntamientos puedan seguir prestando los servicios que esperan de nosotros la ciudadanía y para garantizar la democracia de nuestro país.

“ Por todo ello, presentamos ante el Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, la siguiente

“ PROPUESTA:

“ 1.- Rechazar cualquier reforma de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y de la Ley Electoral (LOREG) que venga a limitar la autonomía municipal, reconocida por la Constitución, y que pretenda restar capacidad de decisión a la ciudadanía sobre la administración local y sus representantes.

“ 2.- Instar al Gobierno de España a que elaboren, previo consenso con el conjunto de los grupos políticos en el Congreso de los Diputados y con la FEMP, las leyes orgánicas necesarias que respeten la autonomía municipal existente, mejoren o clarifiquen el marco competencial de los ayuntamientos, así como la financiación de esto.

“ 3.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que cumpla lo

previsto en el artículo 142 de la Constitución Española, que aborda la necesidad de que los ayuntamientos participen en los ingresos de la Comunidad de Madrid (PICAS) de forma regular, incondicionada, no finalista, y pareja a la que existe en los ingresos del Estado.

“ 4.- Instar a la Comunidad de Madrid, previo consenso con los grupos parlamentarios en la Asamblea de Madrid y consulta con la Federación de Municipios de Madrid, la creación de mancomunidades de interés preferente regional en apoyo a la prestación de servicios públicos en los pequeños y medianos municipios, así como la puesta en marcha de un fondo de cohesión territorial.””””

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA ORDENANZA REGULADORA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS (Nº 78/2012)

El Sr. Hit Téllez, Concejal del Grupo Municipal Socialista interviene diciendo que subida del IBI entre el 17% y el 30%, subida de los precios de las actividades deportivas, subida del IVA, subida del IRPF, cierre del Grado Medio Musical del Auditorio Montserrat Caballé, aumento del copago sanitario incluso para jubilados, euro por receta, felizmente paralizado por el Tribunal Constitucional, rebajas en los periodos de la prestación por desempleo, desmontaje de las coberturas de la Ley de Dependencia, cierre de los puntos de Encuentro Familiar, retirada de la paga extra para los trabajadores públicos, cierre del Centro de Especialidades de Juan de la Cierva, supresión de la Línea C-5 de autobuses, cancelación de la 311 y 311^a de la línea interurbana a Madrid, dos tarifazos en el transporte público, incremento del paro en más del 20% desde el inicio de la legislatura en Arganda, subida del precio de los talleres para mayores, anuncio de privatización del Hospital del Sureste, reforma laboral que deja prácticamente sin derechos a los asalariados, aumento del precio del aparcamiento controlado, ampliación de las zonas de aparcamiento de pago, creación de la zona naranja de pago para aparcar en los barrios, recorte en la frecuencia de la Línea C-4 de autobuses urbanos, prohibición de aparcar en El Grillero, pago por dejar el coche en el

aparcamiento del Metro, subida del agua, aumento del precio de la electricidad, subida de gasolinas y gasóleos, aumento de las multas de tráfico, subida del precio de la grúa, nuevas tasas por servicios administrativos del Ayuntamiento, nueva tasa por intervención de la Policía Local en accidentes de circulación, tasa de 45 euros por el registro de Parejas de Hecho, de 5 a 10 euros por expedición de certificados de empadronamiento, nueva tasa por recogida de animales, subida de precios en cementerios públicos, pago de matrícula de Formación Profesional, subidas en las tasas universitarias, aumento de los precios en las guarderías públicas, congelación de las pensiones, etc., etc., este es el panorama que tienen ahora, a fecha de hoy, las familias literalmente no pueden más, no sabe si se han parado en pensarlo, repite y asegura que las familias literalmente no pueden mas, por si fuera poco en su afán recaudatorio desmedido, siguiendo el ejemplo de otras ciudades, como hacen ustedes por otra parte habitualmente en cuestiones recaudatorias, aprueban la Inspección Técnica de Edificios, en la que todos los inmuebles de más de 30 años de antigüedad se verán obligados a pasar la revisión este año 2013, cerca de 1.700 edificios de Arganda, casas unifamiliares, naves industriales, comunidades de propietarios, propiedades de familias que no pueden mas, propiedades de empresas que están en las últimas, han pedido presupuesto para un inmueble de alrededor de 180 metros y la inspección únicamente asciende a unos 300 euros, eso es lo que tendrán que pagar al menos todos los propietarios, eso no es todo, aquellos inmuebles a los que se les detecte alguna anomalía tendrán obligación de realizar las obras de adecuación pertinentes, ahí es cuando el presupuesto se disparará, no han instrumentado ustedes ninguna línea de ayudas para subvencionar la inspección, ni se han planteado la implantación de ayudas para la realización de las obras que hubiera que hacer en viviendas habituales de personas sin recurso, aún así persisten con el calendario que ustedes solos han aprobado, la propuesta que el PSOE trae hoy a este Plenario consiste en la moratoria por dos años en la obligación de someterse a la ITE.

A continuación la Sra. Pérez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, dice que le ha dado la vuelta a la moción y todo porque se había preparado este asunto y no ha encontrado todo lo

que ha dicho el Sr. Hita en la moción, forman parte de la Corporación Municipal para garantizar los servicios de los ciudadanos y es su responsabilidad la seguridad de los edificios de la localidad, desde 2001 ya llevan una moratoria efectiva, por lo que en el caso de que hubiese un problema estructural importante, no visible a ojos de un inexperto, en una vivienda de más de 30 años, se podría solucionar una incidencia grave con una inspección técnica, quiere recordar la peculiaridad de nuestro municipio que tiene edificaciones construidas encima de numerosas cuevas, manantiales y considerables desniveles, ¿quién sería responsable de los daños y perjuicios que se ocasionarían si algo ocurriese, al aceptar una moratoria?, la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid ya obligaba a hacer inspecciones de los edificios en 2001, en su artículo 168 sobre el deber de conservación y rehabilitación dice en el punto 4º: los ayuntamientos facilitarán la ejecución de las obras de rehabilitación, las modificaciones de la normativa urbanística que tengan por objeto la realización de obras de rehabilitación, adecuación o mejora funcional de los edificios podrán tramitarse conforme al procedimiento previsto en el artículo 57 de esa Ley, en todo caso, el ayuntamiento podrá establecer ayudas públicas y bonificaciones sobre las tasas por expedición de licencias, nuevamente la Ley del Suelo en el art. 169 Inspección periódica de edificios y construcciones ITE dice en el punto 1º: los propietarios de construcciones y edificios de antigüedad superior a treinta años deberán encomendar a un técnico facultativo competente que cada diez años realice una inspección, todos saben que la economía de nuestros ciudadanos está bajo mínimos, pero están hablando de seguridad, de la seguridad de ciudadanos y edificios, es como si no quisieran pagar por la inspección periódica de nuestro vehículo o por la revisión del gas, por lo que su grupo está en contra de que, según plantea el Grupo Municipal Socialista tarden 14 años en aplicar la Ley en nuestro municipio.

El Sr. Canto López, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, manifiesta que su Grupo va a apoyar la propuesta del Grupo Socialista porque como bien le acusaba la Sra. Pico hace unos puntos, sus argumentos para no aprobar ese procedimiento o reglamento es porque les parece que no es el momento adecuado, y existen procedimientos

urbanísticos; no apliquen la ITE porque ésta no es el adalid de la reforma de los edificios ni del mantenimiento ni la seguridad de los edificios, es una parte mas que se incorpora, sin embargo, lo están tomando como si fuera, o lo está tomando algún grupo, en concreto UPyD como si fuera el adalid de la seguridad de los edificios en Arganda, la seguridad de los edificios en Arganda se realiza de diferentes y varias y muchas maneras, no solamente aplicando una ITE que tiene más que ver con la adecuación de normativas que con la realidad de la situación constructiva de cada edificio, por lo tanto es posible la moratoria, evidentemente es posible y es sobre todo, deseable porque la aplicación generará unos costos en las familias que no están para asumirlos.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Pico Sánchez, interviene diciendo al Sr. Hita, sabiendo que ha hablado de todo y de nada a la vez, quiere hacer un inciso y luego se va a dedicar a la moción, para eso es su turno de palabra, están en un marco global que condiciona las actuaciones concretas y locales de cada municipio, hablan de que lo micro y lo macro, todo esto es un compendio, si se remite a una entrevista que se hizo hace un mes al Presidente del Gobierno venía a decir cuatro cosas básicas de este contexto global del por qué de las cosas, de por qué surge lo que surge y se hace lo que se hace, eso de cuadrar la caja qué significa Sr. Hita, decía y es evidente, que en un año y en una grave situación económica España ha conseguido reducir el déficit público y ha impulsado reformas estructurales clave, el Gobierno se ha enfrentado a numerosos problemas: desempleo, debacle del sistema financiero y la crisis de las finanzas públicas, legado, entre otras cosas, del Sr. Zapatero que sí que no hizo nada, eso es verdad, ni cambió nada porque era mejor estar como se estaba, este panorama crítico obligó al Gobierno a tomar medidas difíciles y extraordinarias pero necesarias para salir del agujero, simplemente, esos sacrificios de la sociedad española están dando sus primeros frutos y la crisis económica de España por fin está cambiando su rumbo, cuatro cosas básicas y luego se dedica a la moción: han crecido las exportaciones y la competitividad, datos objetivos de las empresas españolas gracias a las medidas como la reforma laboral y el plan de pago a proveedores, ha caído

el coste de la deuda pública a niveles de 2010, consecuentemente la prima de riesgo fruto de la confianza y de los inversores, en la última emisión el Tesoro colocó 5.800 millones a 12 y 18 meses a tipos cada vez más bajos, algo que no se veía anteriormente, el PIF ha caído menos de lo previsto por el Gobierno en 2012, lo que transmite una perspectiva positiva de cara a Europa, la recaudación de ingresos tributarios ha alcanzado el objetivo previsto, eso de cuadrar la caja va en serio, no quiere seguir haciendo alusión a las medidas que se han tomado en función de qué contexto, entiende que todos saben de lo que están hablando, sobre todo los parados; en cuanto a la moción y teniendo como principio básico, que si sus datos son reales con respecto al precio y a los metros cuadrados que ha dado, la media a fecha de hoy y con la mayoría de las empresas y personas que se dedican a esto, no oscila en el dato que ha dado, oscila en menos, entre 150 y 200 euros, no sabe de dónde se ha sacado ese dato, en cualquier caso es su dato, va a decir cinco o seis cosas básicas, abogando incluso con la exposición de motivos de la moción y con la misma tipología porque al fin y al cabo toda la propuesta que ustedes hacen al Plenario es teniendo en cuenta una serie de condicionantes, va a hacer su intervención teniendo en cuenta las premisas que les mueven en cualquier caso, a llevar a cabo la aplicación de esta ordenanza; teniendo en cuenta que no tiene afán recaudatorio pues no hay tasa, teniendo en cuenta que es una ordenanza fruto de una Ley de obligado cumplimiento, teniendo en cuenta que favorece la dinamización del mercado, porque la favorece, teniendo en cuenta que el siguiente paso que van a dar y van a establecer el equipo de gobierno es hablar con las entidades bancarias para llegar a acuerdos para financiar a los ciudadanos argandeños que lo deseen y necesiten en el ámbito de la actuación de esta ordenanza, teniendo además en cuenta que hace poco han aprobado en este plenario una moción suya que venía a controlar el estado de los edificios de titularidad municipal con respecto a la propia solvencia de los edificios ¿cómo no van a hacer lo mismo con algo que es de obligado cumplimiento?, teniendo en cuenta que es intención y compromiso de esta Concejala respetar los plazos que necesite el ciudadano que lo solicite para ampliarlos en el caso de que no pueda abordar la aplicación de lo que se solicita de oficio, entienden que la moción no tiene absolutamente ningún sentido porque flexibilidad esta

ordenanza tiene toda, empezando porque no tiene afán recaudatorio porque no hay tasa, no pueden aprobar la moción Sr. Hita.

El Sr. Hita Téllez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que va a ir por partes porque se han vertido algunas afirmaciones que son dignas de causar la máxima extrañeza; a la Sra. Pérez le dice que si esta moción no tenía que presentarsela en cuanto a lo que ha dicho de la exposición que ha hecho, si todas las cosas que ha enumerado han ido pasando por este Plenario a lo largo de estos últimos meses, ¿dónde estaba usted Sr. Pérez?, todas esas cosas estaban ocurriendo, todas esas subidas de tasas estaban produciéndose, ¿no se ha enterado Sra. Pérez de la situación por la que pasan los argandeños?, ahora viene la Sra. Pérez de UPyD, del Partido que iba a cambiar todo, del Partido que es mas parecido a los ciudadanos que nadie, a leer una lista de ordenanzas y artículos, que se la han debido escribir porque ella no ha utilizado esa forma de expresarse en este Pleno nunca, para defender algo que ella siempre ha rechazado, ahora UPyD viene a defender las ordenanzas que ha hecho el Partido Popular, es UPyD quien tiene que defender la ordenanza que ha presentado el Partido Popular y que han aprobado con sus votos, es UPyD quien tiene que defender la ITE que es una normativa a cumplir, ¿era UPyD el partido que iba a cambiar esto?; Sra. Pérez, la van a llamar la atención desde las líneas ideológicas de su partido, se ha equivocado de partido, claro que se pueden dar ayudas como usted ha dicho de un artículo de esas ordenanzas en las que el Ayuntamiento puede instrumentar ayudas no solamente para pasar la ITE sino para las obras siguientes, este ayuntamiento no lo ha hecho, no ha previsto ninguna ayuda ni para pasar la ITE ni para las obras que vengan después y los ciudadanos de Arganda no se las pueden permitir, ni con créditos que diera Bankia, Bankia no puede dar créditos, no hay dinero en el sistema financiero el cual en Arganda está ahora mismo pagando las deudas del Ayuntamiento y es el que les está prestando el dinero, tienen saturado el sistema financiero de Arganda y de pueblos de alrededor, luego hablaran de eso en ruegos y preguntas, Sra. Pérez: cambie usted de partido.

Al Sr. Canto le dice que efectivamente existen los medios en este

Ayuntamiento, los procedimientos administrativos, existe el personal incluso que es capaz de dictaminar si un edificio cumple con todas las normativas, con todas la reglamentación, si amenaza ruina, sino amenaza ruina, si se viene abajo la fachada, si la cobertura cumple con las características que tiene que cumplir, etc., eso está ocurriendo hasta ahora, hay servicios del Ayuntamiento que le dicen a un propietario que tiene que hacer obras ¿o tenían esto en el abandono Sra. Pico?, no lo tenían en el abandono, este Ayuntamiento estaba cumpliendo con su trabajo y exigía a los vecinos el cumplimiento de toda la normativa respecto de la edificación y les hacía cumplir con ella y a hacer las obras que fueran oportunas para reestablecer sus edificaciones al estado normal, eso está ocurriendo en el año 2012 sin aprobar esta ordenanza, ¿es así o no es así Sra. Pico?, claro que han tardado 15 años en aprobar esta normativa, y ¿por qué no pueden demorar esta normativa dos años mas, o tres años mas?, como decía el Sr. Canto ¿por qué no?, si han tardado 15 por qué no pueden tardar 17 o 18 años en establecer esta normativa, los edificios que no se estaban cayendo en el 2006 ¿se van caer ahora?, ¿o no van a actuar de oficio los servicios del ayuntamiento para ver si se caen o no?; hablaba la Sra. Pico de la entrevista que le hacían a Mariano Rajoy hace unos meses en el Financial Times, donde se decía que habían conseguido la confianza de los países inversores, van a volver loca a la Sra. Pérez porque esta parte tampoco la había preparado ni de lo que él ha dicho ni de lo manifestado por la Sra. Pico porque la han cambiado el pie completamente, todo esto venía porque hablan de la confianza que genera el Sr. Rajoy y de la prima de riesgo que se dispara estos últimos días por la confianza que genera el Sr. Rajoy y los dirigentes de los que se ha rodeado estos últimos años, esa es la confianza que tienen estos días, esa es la confianza que genera España, la que genera un Presidente del Gobierno que se va a Alemania a hablar de lo suyo y no le preguntan por lo suyo ni los periodistas alemanes ni los españoles, no sabe a qué fue a Alemania, esa es la confianza que están despertando en nuestros países vecinos, no quiere entrar mas en esas interioridades, ya son de por sí tristes estos días, como bien decía el Sr. Rodríguez Sardinero en la entrevista que dio ayer a Onda Cero: no todos los políticos son iguales, la mayoría de los políticos son honrados y vienen a desarrollar en este Plenario y fuera su actividad, su profesionalidad, su

dedicación a la ciudadanía con el máximo interés, dejándose mucho en ello y basta que surjan un Bárcenas y dos, tres, cuatro cinco adláteros de los que cobran aquellos supuestos sobres para deshacer el trabajo de miles y miles políticos, de concejales que venimos a prestar la labor con la mayor eficacia y con el mayor desprendimiento.

Hablando de la ITE, se ha dicho que no cuesta nada o que no tiene añadida ninguna tasa, lo saben, la inspección en sí no consta de ninguna tasa, es pagar a una empresa entre 200 y 350 euros, 150 euros para él no sea mucho pero para muchas familias que poseen una vivienda de más de 30 años sí lo son, si la tasa viene después cuando tienen que hacer la obra porque tienen que pedir la licencia preceptiva a este Ayuntamiento, obras a las que se ven sujetos por la ITE, ahí viene lo que se paga al Ayuntamiento y ahora también, esto es, como decía la Sra. Pico, dinamizar la actividad, claro, pero a la fuerza, ustedes dicen: “Sr. Hernández, usted se tiene que comprar un coche porque yo lo digo”, y dinamizan la actividad, claro que la dinamizan, si saliera ahora un real decreto que obligara a todos los españoles a comprarse un coche dinamizaban la actividad, y si sale un Reglamento en este Ayuntamiento obliga a 1.700 edificios de esta ciudad a hacer la ITE dinamizan la actividad pero a la fuerza, en un momento en que los argandeños no se lo pueden permitir, han tardado 15 años en exigirlo ¿por qué no pueden esperar otros dos?, ¿qué les lleva no poder exigir que esta ordenanza no entre en vigor hasta dentro de dos años?, sobre todo Sra. Pico ¿ahora qué van a hacer ahora que tienen la ordenanza que es de obligado cumplimiento, están obligando a 1.700 edificios a pasar la ITE, ¿qué van a hacer con los vecinos que no lo puedan pagar?, ¿las va a pasar el Ayuntamiento por ejecución sustitutoria?, y lo que es más grave ¿qué va a pasar con aquellos vecinos que pasando la ITE su vivienda no cumpla con los requisitos?, ¿va a precintar el Ayuntamiento la vivienda de una pareja de ancianos con una pensión de 600 euros porque no pueden acometer las obras?, ¿va a ejecutar el Ayuntamiento la ejecución sustitutoria?, ¿va a pasar las facturas a los ancianos?, ¿cómo van a salir de este atolladero Sra. Pico?, por favor, comprendan esta moción y aprueben la moratoria de dos años.

El Sr. Alcalde-Presidente ruega al Sr. Hita que baje un poco la voz porque la distancia a la cual se encuentran todo el mundo se escucha, parece que nos está regañando, él utiliza un talante, sobre todo un tono de voz donde sin lugar a duda, se le entiende y no tiene que gritar absolutamente a nadie; cree que es evidente lo que se ha traído a aprobación, es cumplimiento de la normativa, es legal, llevan cuatro años de moratoria, es una cuestión de seguridad, no ocurre a la fecha de hoy, ocurre esa circunstancia que ha planteado y que ya lleva una temporada en trámite lo que es la norma que han puesto en aplicación, es decir, no ha habido esa circunstancia, no dice que no la pueda haber, ya se ha puesto en marcha, es verdad que genera inercias, cree que son importantes para este municipio y para despachos de abogados argandeños que están a punto de cerrar, incluso algunos han cerrado y algunos cerrarán, es verdad que provoca inercias con respecto a constructores pequeños de nuestro municipio que todo el mundo conoce y que son de Arganda de toda la vida, efectivamente han cerrado y cerrarán, evidentemente usted cree que desde el gobierno municipal en cumplimiento de la Ley no pueden además generar ese tipo de inercia y donde se ve la voluntad del Ayuntamiento sin cobrar ningún tipo de tasas; con respecto a la lista que ha dado y a la cual ha manifestado y se ha podido ver claro, aquí traen a este Plenario un punto y hablan, indistintamente que eso está en el día, le ha faltado decir que bajó la bolsa, que sube la prima de riesgo y que los políticos son el tercer problema de los ciudadanos a esa lista, y algunas cosas más que podría ir añadiendo, y sin lugar a dudas podían estar exclusivamente hablando de ese listado y no hablando de lo que necesariamente importa a los vecinos y vecinas de nuestro municipio.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con diez votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista y cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida, quince votos en contra: trece del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, **rechazar** la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que literalmente dice:

rechazo a lo contemplado en el plan de medidas de garantía de la sostenibilidad del sistema sanitario. Este mismo plan representa un cambio en el modelo sanitario tan drástico, que supone un ataque de tal envergadura al propio sistema que se dice se pretende salvaguardar, ataque que ha concitado la mayor unanimidad en su rechazo por parte de todos los sectores sanitarios y no sanitarios. Solamente por esto el gobierno regional debería retirar este proyecto. Es sorprendente que la Comunidad de Madrid no haya sabido corregir los defectos que adjudica al sistema sanitario después de varias consejerías y varios gobiernos de su propio partido, claro a no ser que estos defectos hayan sido premeditados para ahora poder privatizar sin compasión todo aquello que es público, ejemplo: Telemadrid. Defectos creados por los sucesivos gobiernos del Partido Popular que en vez de reconocer como fallo de sus consejerías achacan, como es costumbre, a la función pública. Como habría cambiado la situación si se hubiera utilizado los resortes legales que el sistema posee en vez de dilapidarlo. Además ignoran las propuestas para garantizar el sistema y que este siga siendo público, obviando las propuestas de ahorro que desde las organizaciones de la mesa sectorial realizaron para que fuese viable, propuestas de solución para proteger la sanidad pública de los avatares partidistas del gobierno de turno, y una vez más, y ya van muchas, el Partido Popular abre la puerta de lo que es de todos los madrileños a empresas privadas. Y se basan en dos grandes motivos:

1º El radical cambio de modelo sanitario, que apuesta claramente por la privatización de la asistencia sanitaria poniendo en manos privadas 6 hospitales y 27 centros de salud.

2º Modifica el sistema sin ni siquiera tener en cuenta la opinión de los profesionales, siendo éstos los mejores conocedores del sistema que podrían aportar ideas para el sostenimiento sin tener que privatizar éste, y todo ello con la legalidad en la mano en el amparo de la ley 15/97 aprobada en el Parlamento por los grupos PP, PSOE, PNV y CC, que permite que cualquier centro sanitario pueda ser gestionado traspasado a empresas privadas. Como ustedes sabrán su Grupo es defensor de la gestión pública, porque creen que es la más justa, la más igualitaria y no es más cara. Por todo ello pedimos el voto a favor a esta moción.

La Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Sánchez García, interviene diciendo que en resumen de lo que llevan vivido en estos meses con la sanidad pública, la opinión que tienen las Concejales de UPyD es que el gobierno del PP de la Comunidad de Madrid ha presentado, con el argumento de garantizar su sostenibilidad, un Plan de Recortes para la sanidad pública durante el año 2013 que incluye implantar una tasa de un euro por receta; la transformación del Hospital de La Princesa en un centro de alta especialización para pacientes mayores de 75 años, y el del Carlos III en un Hospital para enfermos crónicos, el cierre del Instituto de Cardiología, de la privatización de la gestión sanitaria de 6 hospitales y 27 centros de salud; el euro por receta es injusto, no tiene en cuenta las posibilidades económicas del paciente, discriminatorio porque perjudica a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid y Cataluña frente al resto de España, inoportuno porque se produce cuando ya se ha aumentado el copago farmacéutico y de dudosa legalidad, las intenciones iniciales de la Consejería de Sanidad del Hospital de La Princesa que no tiene servicio de geriatría promueven un tipo de hospital que no existe en ningún lugar del mundo y que no genera los resultados esperados. La privatización de la gestión sanitaria de los hospitales de Aranjuez, Arganda, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Coslada, San Fernando de Henares, Parla y Vallecas se realizará a los cinco años de su inauguración, esto implica reconocer el fracaso del modelo de gestión semi-privada que se implantó entonces y en lugar de dar un paso atrás se da otro paso hacia adelante, se están tomando decisiones muy relevantes para la sanidad pública madrileña sin informes ni estudios previos que justifiquen la decisión; existen dudas razonables sobre el ahorro económico que generarían y se está dando prioridad a la ideología sobre la evidencia tomando medidas estructurales por razones coyunturales. Unión, Progreso y Democracia ha expresado reiteradamente su oposición al plan del gobierno del PP de la Comunidad de Madrid como han hecho diversos colegios profesionales, sociedades científicas o sindicales; así lo mostró UPyD cuando su Grupo Parlamentario votó en contra en la Asamblea de Madrid el 27 de Diciembre, cuando se debatía este tema y no el 20 de

Diciembre que se votaba sobre los presupuestos; UPyD propuso: la no aprobación del euro por receta, si el Estado recuperase competencias como plantea UPyD sería imposible que en una comunidad autónoma tomase una decisión como esta por su cuenta; con la decisiones sobre la gestión sanitaria, tanto de hospitales como centros de salud, tengan coherencia en el conjunto de España y haya en ellas una mayor intervención del Estado para garantizar la igualdad de los ciudadanos con independencia del lugar en el que vivan; que las decisiones sobre la gestión sanitaria se tomen única y exclusivamente después de haber realizado una correcta evaluación del sistema sanitario, si las medidas no funcionan se está hipotecando el futuro de la sanidad madrileña durante décadas, volver atrás sería muy difícil y muy caro; que los recortes afecten solamente a los gastos superfluos y no a los servicios públicos esenciales; quisiera sugerir al Concejal de Izquierda Unida el cambio de una palabra en el punto 3 de los acuerdos en el que pone: “instar al gobierno de la Nación a que inicie todos los trámites necesarios para la derogación”, ellas proponen “modificación” puesto que, siendo realistas, la derogación dejaría Arganda en un limbo político que actualmente es una colaboración en nuestro hospital público-privada.

A continuación la Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, interviene diciendo que se tiene que retrotraer en el tiempo e irse a la legislatura 2003/2007 que es donde se inició esta deriva privatizadora de la Comunidad de Madrid con respecto al tema sanitario. Como se sabe en esa legislatura la presidenta entonces de la Comunidad de Madrid Sra. Aguirre decide levantar de golpe varios hospitales públicos en la región, para realizar esa construcción, esa obra es necesario mucho dinero y no lo había, entonces recurre al sistema de gestión público-privado lo que consistía en que varias concesionarias de la Comunidad de Madrid realizaban las obras de levantar esos hospitales y a cambio, como no había dinero líquido para pagar esa obra, se llegaba a un contrato por el cual las diferentes empresas concesionarias levantaban el hospital, se hacían cargo de la parte no sanitaria de los hospitales y se compensaba con un canon anual que la Comunidad de Madrid pagaba a dicha empresa. Para entender un poco mejor lo que ha

pasado desde el año 2007 que se abren estos hospitales y se paga este canon tenemos el ejemplo del Hospital del Sureste ubicado en Arganda del Rey, en este hospital se llega a un acuerdo con FCC que fue la empresa de Florentino Pérez que levantó dicho hospital, se le pagaba más de 9 millones de euros anuales por haber realizado dicha obra; en 2010 esta empresa se queja a la Comunidad de Madrid que es insuficiente el dinero que le pagaban y en 2010 se decide por la Comunidad de Madrid aumentar el canon a 582.000 euros, es decir, actualmente la Comunidad de Madrid paga a la empresa concesionaria más de 10 millones de euros; esta concesión que se firma con esta empresa tiene una duración de 30 años, es decir, a partir de 2037 este hospital al igual que los que se levantaron en 2007 pasaría a titularidad pública, es decir, si multiplicamos durante treinta años se paga más de diez millones de euros a la empresa concesionaria, este hospital costará más de trescientos millones de euros cuando su construcción real ha sido 70 millones de euros. Ese es el negocio redondo para las empresas concesionarias pero no para la Comunidad de Madrid y tampoco para los ciudadanos madrileños, estas empresas a su vez, también lleva un beneficio y ya sabemos que son las encargadas de la explotación de los parkings, de las cafeterías o de las mismas tiendas que se encuentran en los hospitales. Se trata de un sistema de gestión donde se intenta tapar la falta de liquidez a la hora de crear tantos hospitales como se intentó hacer en 2007, la excusa que puso la Comunidad de Madrid fué que era un sistema que ahorra y ayudaba a dedicar ese dinero a sanidad para otras cuestiones, después de la multiplicación que ha hecho cree que el ahorro no aparece por ningún lado; ahora, a partir del 31 de Octubre nos encontramos con que el presidente Ignacio González presenta a los ciudadanos el presupuesto para 2013 y con ello el Plan de Medidas de Garantía para la Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público, yo, después de leer qué es lo que se entiende o lo que se pretende hacer con este Plan, lo llamaría “Plan de Sostenibilidad del Sistema Sanitario Privado”, este Plan conlleva el cambio de servicios en algunos hospitales, el cierre definitivo de institutos de cardiología, el cual desapareció el 1 de Enero dejando en la calle a 60 trabajadores; supone también la privatización de la gestión sanitaria de los seis hospitales que abrieron sus puertas en 2008 y de 27

centros de salud de atención primaria. Todo esto hará que 5.500 trabajadores que son médicos, enfermeros, auxiliares técnicos, etc., queden pendientes de reubicaciones, en el caso de los funcionarios y que las nuevas empresas quieran volver a contratar a los interinos, seguramente lo harán con menor salario y peores condiciones laborales; como ya dije anteriormente estos hospitales son de gestión mixta pública-privada, en los cuales la parte no sanitaria como administración, limpieza, restauración, etc., lo gestionan las empresas concesionarias que construyeron el edificio, y el personal sanitario es gestionado por la Comunidad de Madrid. En cuestión de unos meses todo esto va a cambiar, la Comunidad de Madrid va a disolver estos seis hospitales, el Infanta Leonor, Infanta Sofía que se encuentra en San Sebastián de los Reyes, Infanta Cristina que se encuentra en Parla, el Hospital del Henares que se encuentra en Coslada, Sureste que se encuentra en Arganda del Rey y el del Tajo que se encuentra en Aranjuez, y sacará a concurso la gestión sanitaria. Ante este panorama y ante el peligro que corre la sanidad pública madrileña ha aparecido la llamada “Marea Blanca” que ha supuesto un tsunami dentro de la sociedad madrileña, son muchos los trabajadores de la sanidad y ciudadanos de toda ideología política quienes han manifestado contra esta agresión al estado del bienestar y a los servicios públicos de salud; se han recogido más de un millón de firmas, los profesionales de la salud se han encerrado en veinte hospitales de la región, han realizado multitud de manifestaciones, las cuales seguirán llevándose a cabo hasta que la Comunidad de Madrid tenga a bien escuchar las reivindicaciones ciudadanas y tenerlas en cuenta. Pero no, la actitud de la Comunidad de Madrid es otra, mira para otro lado y hace oídos sordos el clamor popular de la calle, nunca la comunidad sanitaria había estado más unida que ahora, el rechazo al plan del gobierno regional es unánime, son muchas las voces que han mostrado su repulsa a esta medida sanitaria; trabajadores del sector sanitario como médicos de atención primaria y de atención especializada, residentes, enfermeras, auxiliares, etc., además de partidos políticos, sindicatos, el propio Colegio de Médicos de Madrid y la Organización Médica Colegial que agrupa a todos los colegios médicos de España junto a numerosas sociedades científicas, todos consideran que el plan

que se pretende poner en marcha supone el fin de la sanidad pública y el inicio de una sanidad privada. A partir de ahora la salud de todos los madrileños se pone en venta y se busca la consecución de beneficios para otras pocas empresas, hasta ahora el 100% de nuestros impuestos en sanidad se invertían íntegramente en salud pero ahora con este cambio de política parte de ese 100% pasará a beneficio empresarial ¿o creemos que las empresas privadas concesionarias del servicio van a renunciar a su beneficio económico?; la sanidad madrileña pasará de un derecho universal a un negocio empresarial que no es poco, lo que producirá una merma en la calidad de los servicios, un médico de la sanidad pública leyó un manifiesto en una de las muchas manifestaciones que se han venido realizando y decía: “Soy trabajador de la sanidad pública como muchos de vosotros y soy usuario de la sanidad pública como todos vosotros” y continuó: “la aprobación definitiva de estas medidas llevará al desmantelamiento de la sanidad pública y afectará a la calidad de la asistencia, la sanidad es un derecho en peligro, la crisis no puede servir de pretexto para reducir derechos a favor de intereses privados”, el manifiesto insistía también en una de las características que distingue a esta movilización de otras anteriores, “no estamos ante un conflicto laboral, nos enfrentamos al desmantelamiento del estado social, las reivindicaciones laborales han quedado en un segundo plano”, aseguran tanto los seis sindicatos y médicos como la asociación de médicos AFEM, aquí de lo que se trata es de defender la sanidad pública del mayor ataque al que se ha enfrentado en años, han afirmado unánimemente, así justificaba la huelga del sector sanitario de meses pasados el Secretario General del sindicato médico, no reivindica ningún aspecto retributivo laboral sino que todos se unen por la defensa de un sistema público en el que creen, entienden que puede ser necesario hacer reformas pero no las que plantean y no sin los profesionales, hacer negocio de la sanidad es impresentable, el beneficio no puede ser económico, sólo buscan calidad de vida, mejorar de la salud de los ciudadanos, la huelga es el único medio que les queda tras la imposibilidad del diálogo y el presidente de la asociación de médicos AFEM ha afirmado: “La situación es tan dramática que o hacemos algo o dentro de unos años no tendremos sanidad pública para nuestros hijos

o nuestros mayores, es extremadamente grave sobre todo porque detrás de todo esto hay intereses económicos más allá del ahorro de costes”, cerca de seiscientos jefes de servicio de una veintena de hospitales enviaron una carta al Consejero de Sanidad, Sr. Fernández Laskety, en la que aseguran que el cambio radical en el modelo de gestión que se propone no tiene evidencia previa ni garantía que vaya a suponer un ahorro real para los ciudadanos, tenemos todas las razones para mantener dudas sobre la efectividad de esta medida que nos parece aventurada, incierta y arriesgada, y añade que hay razones para pensar que no pueden conducir a una falta de equidad en el acceso a las prestaciones sanitarias de los pacientes, reitera por último el rechazo conjunto de medidas del plan; en resumen, los expertos consideran que la manera en que el presidente González ha anunciado la reforma hospitalaria demuestra que no hay un plan detallado sobre qué hacer con los nuevos hospitales, sobre todo con los trabajadores y pacientes de cada uno de ellos, es necesario para este sinsentido escuchar a los profesionales y a los ciudadanos; debemos defender la sanidad pública gratuita y universal, por ello nuestro grupo va a apoyar esta moción de Izquierda Unida.

A continuación interviene la Sra. Fernández Rufo, Concejala Delegada de Infancia, Familia, Juventud y Promoción de la Vida Saludable, diciendo que el pasado mes de Noviembre en este Plenario conjuntamente PSOE e I.U. presentaron una moción donde se hablaba de este mismo tema; este grupo de concejales presentó una enmienda que se aprobó con los votos en contra de la oposición donde argumentábamos nuestra posición sobre el tema sanitario en este momento, esa opinión no ha cambiado; desde este grupo sigue queriendo que se garantice como se está haciendo hasta ahora la sanidad pública universal y gratuita, desde este grupo queremos que se garantice el mantenimiento de los puestos de trabajo del personal sanitario del Hospital Universitario del Sureste, desde mi grupo seguimos queriendo que se mantenga íntegramente la cartera de servicios que presenta el Hospital Universitario del Sureste así como la calidad de los mismos, por ello el Alcalde ha presentado esa enmienda ante el seno de la Asamblea

de la Comunidad de Madrid y al Presidente de la Comunidad de Madrid y al Consejero de Sanidad les ha trasladado su posición y opiniones con respecto a la sanidad y lo que está ocurriendo en estos momentos, ellos lo único que dicen y manifiestan y lo hicieron con su enmienda, es su posición con los ciudadanos de Arganda del Rey para que sigan teniendo una sanidad de calidad gratuita y universal, por tanto como ya votaron en el anterior Plenario y manifestaron sus posiciones y opiniones en relación a este tema y sería repetir nuevamente su posición y siguen trabajando con ello votarán en contra de esta moción.

El Sr. Medina Mollons, Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida, dice a la Sra. Sánchez que ellos no creen que el Hospital de Arganda se quede en un limbo político, lo que piden directamente es la supresión de la Ley 15/97 para que la gestión de nuestro hospital sea 100% pública, no queremos un sistema mixto, la persona jurídica sería gestión pública, creemos que es mucho mas eficiente, mucho más barata y de mayor calidad; a la Sra. Fernández la dice que al principio de la intervención me ha parecido oírle decir que defendía la sanidad pública, pues vote esta moción; esta moción lo que viene a decir es que el plan de medidas viene a atentar contra las cosas que deberían de ser salvaguardadas por todos los partidos políticos, entidades sociales y personal, intentar hacer negocio por parte de empresas con lo que es de todos, como decía la Sra. Ruiz de Gauna, la cuenta de resultados sea X y no lo que debería tener que es la calidad asistencial y servicios que se dan a los ciudadanos es muy triste, cree que lo que tenía que hacer, lo ha dicho el Sr. Alcalde y no le cabe la menor duda de que lo ha hecho, decir a su grupo parlamentario y a su partido que pare este tipo de medidas porque atenta contra lo que es de todos los ciudadanos de Arganda, de la Comunidad de Madrid y del Estado, la derogación de la Ley es imprescindible porque este tipo de actuaciones la permite la propia Ley y hay que instar al Gobierno de la Nación a que esta Ley se suprima directamente, hay cosas en este país que debe ser público, las administraciones tienen que garantizar que sea de calidad, público y que atienda a todo el mundo, que son la sanidad y la educación, hacer

negocio con ese tipo de cuestiones es muy grave por eso insta a que voten esta moción a favor y que den traslado a los órganos competentes.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con once votos a favor: cinco del Grupo Municipal Socialista (ausente Sra. Ruiz de Gauna Burguillos), cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, y trece votos en contra del Grupo Municipal Popular, **rechazar** la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida que literalmente dice:

“ El Gobierno Regional va a poner en marcha durante el año 2013, un plan de privatización de nuestro sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid por el cual, la totalidad de los servicios de 6 hospitales, los servicios no sanitarios del resto de los hospitales públicos, así como la Atención Primaria de 27 centros de salud van a pasar a gestionarse a través de la llamada colaboración “público-privada”, que no es más que los servicios públicos pasen a ser gestionados por empresas privadas.

“ Además la Ley 15/97 permite que la forma de gestión de estos centros sanitarios sea privada

“ El Gobierno ha argumentado para justificar esta medida, que esta “externalización de servicios sanitarios” es más eficiente y más económica para los ciudadanos madrileños.

“ Sin embargo dicha privatización provoca más opacidad en su control económico y durante la totalidad del periodo de concesión será más caro que si fuese construido y gestionado de forma pública. Por otra parte se ataca el carácter público, universal, gratuito, solidario y equitativo de nuestro sistema sanitario.

“ Por consiguiente, El Ayuntamiento Pleno de Arganda del Rey acuerda:

1. “ Solicitar formalmente al consejero de Sanidad, Lasquetty, que retire el Plan de Medidas de Garantía de Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público, porque consideramos que la gestión de la sanidad pública ha de ser mediante la gestión pública.

2. “ Instar al Consejero de Sanidad a que dialogue y llegue a un acuerdo con los representantes sanitarios, así como los/as directores de los centros para conocer en qué puntos se puede ahorrar.
3. “ Instar al Gobierno de la Nación a que inicie todos los trámites necesarios para la derogación de la Ley 15/97 y cualquier otra norma que permita a las empresas privadas gestionar la sanidad pública. “””””

DÉCIMO-PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, CONTRA LA INCINERACIÓN DE RESIDUOS EN LA PLANTA DE PORTLAND VALDERRIVAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MORATA. (Nº 82/2013).-

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Canto López, diciendo que traen una propuesta a este Plenario que tiene que ver con la actividad que se va a realizar en un pueblo colindante, Morata de Tajuña, y queremos que el Plenario de este Ayuntamiento se pronuncie sobre la instalación del sistema de incineración en la Planta Cementera de Morata de Portland Valderrivas, creemos fervientemente en la autonomía local, pero todo aquello que la autonomía local de otros municipios afecten directamente a nuestros ciudadanos nos parece que debemos opinar los que estamos aquí entados. El pasado 15 de Noviembre de 2011 la empresa Portland Valderrivas presentó en el Ayuntamiento de Morata de Tajuña un proyecto que se llama “Alternativa al Empleo Combustible Fósiles en la fabricación de cemento valorización energética para la fábrica del alto, situado en el término de Morata de Tajuña”, no es ni más ni menos que una incineradora en la planta de cemento de Portland Valderrivas, la empresa justificó la necesidad imperiosa de ese proyecto en base a las siguientes premisas: aseguran que no se va a quemar, valorizar le llaman, residuos peligrosos, dicen que en otras plantas, en otros países más ecológicos que España ya lo están utilizando, aseguran que los metales pesados y demás residuos no volátiles se quedan en el cemento y no causan mal alguno, aseguran también que mejorará la viabilidad económica de la planta manteniendo los puestos de

trabajo actuales; dicen por último, que la emisión que se generará quemando estos residuos es similar a la que se genera actualmente y se reduce además la emisión de CO₂. Presentado en el Ayuntamiento de Morata, el proyecto de la empresa se dirigió a la Dirección General de Evaluación Ambiental para la pertinente concesión para la puesta en marcha efectiva de ese proyecto, expuestos estos hechos queremos hacer algunas apreciaciones fundamentales que consideramos falsas en las premisas de la empresa Portland Valderrivas sobre la valoración de residuos, consideramos que se está vulnerando la Ley 16/2002 en materia de participación ciudadana en el proceso administrativo de concesión; en cuanto a las premisas de la empresa queremos manifestar lo siguiente: 1º: Aseguran que no van a quemar residuos peligrosos, es una de las premisas fundamentales aducidas por la empresa; queremos hacer constar que los residuos que se clasifican como peligrosos son tóxicos, inflamables, reactivos, corrosivos, explosivos, radioactivos y un largo etcétera, y causan daño directo al medio ambiente y a las personas ya que este tipo de residuos se va a quemar directamente por formar parte integral de los productos objeto de incineración, es decir, van a quemar pinturas, barnices, maderas o plásticos que contienen aditivos clorados altamente reactivos y que son los precursores de la formación de dioxinas y furanos; dicen en otro de sus argumentos que es muy ecológico y los países más ecológicos ya lo usan, pretenden vender que en Holanda o en Alemania, por ejemplo, que es donde se utiliza, se usa la valoración porque son países más ecológicos que España, es una falacia, es simplemente una cuestión económica y no medioambiental; aseguran que los metales pesados y demás residuos no volátiles quedan en el cemento y no causan mal alguno, aunque fuera cierto que no lo es, todos los residuos sólidos que se aglutinarán en el cemento no cabe duda razonable de qué pasará con los trabajadores que manipulan esa composición, no hay que olvidar que los productos secundarios de la combustión incluye residuos sólidos y también volátiles que escapan por las chimeneas, les recuerdo que no existe en la actualidad ningún filtro que evite el 100% de la emisión neta de productos peligrosos; aseguran también que mejoran la competitividad de la fábrica contribuyendo a mantener los puestos de trabajo, nosotros ponemos en duda que la viabilidad de la cementera vaya a ser regulada por quemar

residuos, el problema es que con la caída de la construcción no se necesita tanto cemento, no el combustible por el que ésta se produce, dicen que la emisión que se generará quemando estos residuos es similar a la que se genera actualmente; las emisiones serán distintas, aseguró el Sr. Borges en la presentación de su propio informe, dicen que se reducirá la emisión de CO₂, como han visto antes esto es un eufemismo, se resta de la emisión real la que supuestamente ha capturado la biomasa que se está quemando pero la emisión real sigue estando ahí, lo que ocurre es que el mercado nacional de emisiones porque sí señoras y señores concejales, la emisión se compra y se vende, lo que se emite quemando biomasa no cuenta y no contabiliza, dicho lo cual queremos hacer referencia a los residuos que quiere quemar la empresa Portland Valderrivas en la fábrica del alto de Morata: lodos de depuradora van a quemar, tienen una composición muy variable en función de las entradas que haya tenido la depuradora, lo más destacable es el contenido de metales pesados, cromo, níquel, zinc, plomo, cadmio, cobre, se van a usar lodos que proceden de depuradoras urbanas y también industriales, por tanto, con los lodos se introducen metales pesados en la combustión, algunos como el plomo, prácticamente de lodo, plásticos también van a quemar que son problemáticos sobre todo por su contenido en aditivos clorados, recubrimientos que facilitan la aceleración de dioxinas, además contienen éteres que se usan como retardadores del fuego en gran cantidad de plásticos y son neurotóxicos, afectan al sistema nervioso sobre todo en niños en desarrollo, también afectan al sistema reproductor, al hígado y a la tiroides; la combustión del poliuretano produce ácido fólico, que es el ácido que se utiliza en Estados Unidos en las cámaras de gas; el polietileno produce compuestos cancerígenos como el bifenilo, tolueno, etilbenceno, fuoreno, etc.; quemar también neumáticos que es el residuo que más poder calorífico tiene, su incineración produce sustancias cancerígenas y en su estudio de incineración en cementeras se ha visto que aumenta los niveles de los metales pesados como el zinc y el plomo entre 2 y 5 veces, otros estudios indican que el uso de un 20% de neumáticos produce un aumento de dioxinas de un 53 al 100% de los hidrocarburos, un 293% a un 2.230% en aumento de cromo y un 72% de otros componentes; por lo tanto nos parece importante resaltar una vez más que no es lo mismo quemar solo el

combustible habitual que unir el combustible actual y la serie de residuos anteriormente señalados; en cuanto al proceso administrativo de concesión en el que estamos inmersos, hemos detectado ciertos incumplimientos que desde nuestro punto de vista hacen que el proceso deba ser inmediatamente paralizado, se incumple el artículo 10 de la Ley 16/2002 que establece que la memoria debe incluir información sobre el grado de contaminación producido y sobre incorporación o aumento de uso de sustancias peligrosas, el estudio de modelización que adjunta a la memoria sin embargo, no ha incluido las dioxinas y los furanos en los análisis presentados; se incumple la legislación de residuos, concretamente los artículos 1 y 7 de la Ley 22/2011, el artículo 1 establece que la Ley tiene por objeto regular la gestión de los residuos impulsando medidas que prevengan su generación y mitiguen los impactos adversos sobre la salud humana; el artículo 7 sobre protección de la salud humana y el medio ambiente, en su punto nº 1, indica que las autoridades competentes adoptarán las medidas necesarias para asegurar que la gestión de los residuos se realiza sin poner en peligro la salud humana y sin dañar el medio ambiente; la gestión de residuos mediante incineración en la proximidad de núcleos urbanizados por los efectos que tienen dichos procesos implica el incumplimiento de ambos artículos ya que se producen efectos significativos sobre la salud humana y el medio ambiente, sobradamente demostrada por multitud de artículos en revistas científicas; así mismo resaltamos el incumplimiento del artículo 8 de la Ley 22/2011 sobre jerarquía de residuos, la memoria asegura que uno de los residuos que plantean quemar, es decir, valorizar dicen ellos, no son reciclables ni reutilizables cuando dicha aseveración es incierta; incumplimiento de la legislación de evaluación ambiental, el estudio de impacto ambiental incumple diversos preceptos de la Ley 2/2012 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid entre las que destacamos: el artículo 28 descripción de los recursos naturales y factores ambientales, en su letra g) descripción de emisiones contaminantes en todas sus formas, el artículo 28 en su letra k) los efectos negativos de la población en el área de influencia, incumplimientos reiterados de la legislación que vienen a indicar el peligro de la instalación de esa incineradora en el término municipal de Morata, que les recuerdo por si se les ha olvidado, o si alguno no lo sabe, que está

muy cercano a nuestra población y los vientos dominantes genera un impulso de todo lo que se emita en esa zona nos irá a nosotros, a nuestras familias, a nuestros hijos, nuestras aguas y nuestros parques.

La Sra. Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, interviene diciendo que es cierto que la incineración de residuos como lodo de depuradora, plásticos, neumáticos, etc., es una definición poco concreta, pero los primeros tienen que ser desecados, los segundos y terceros en su combustión generan dioxinas y furanos que son altamente cancerígenos; que se quedan en el cemento claro que es falso, dado que son muy volátiles y son asimilables por la vegetación teniendo una fácil entrada en la cadena trófica, siendo por lo tanto un riesgo muy alto para la salud de las poblaciones colindantes, más teniendo en cuenta que es una zona con agricultura importante, de este modo la influencia será mayor, si bien hay que tener en cuenta que hay sistemas de filtros que pueden minimizar la emisión es siempre un riesgo que hay que valorar si merece la pena porque por muchos autocontroles que haga la CAM siempre existirá ese riesgo; todo esto si supiésemos a ciencia cierta que la co-incineración con incineración que está llevando a cabo la cementera es con plásticos y neumáticos; actualmente la co-incineración con las cementeras, no sabe si es el caso de la cementera de Portland, se lleva a cabo con fósiles sólidos, harinas de carne, residuos de hospitales y residuos sólidos, o así debería de ser; las cementeras para abaratar costes usan la co-incineración con el gas para crear energía que como planta fabricante de cemento necesitan; pero hoy nos encontramos aquí con una propuesta que pertenece a otro ayuntamiento y a otro municipio el debate, si bien es cierto que puede afectar a nuestro espacio aéreo, dicha propuesta por corresponder a otro municipio no viene acompañada de informe medioambiental que diga qué impacto puede tener para el municipio de Morata y los municipios colindantes, ni de un informe sobre lo perjudicial que podría ser para la salud; tampoco contamos con un estudio que aclare con qué tipo de combustible se practica la incineración, informes que estaríamos encantadas de poder tener acceso a ellos.

A continuación el Sr. Biencinto Martín, Concejal del Grupo Municipal Socialista, dice que será breve porque el señor Canto ha explicado ya el tema con pelos y señales: yo no soy un especialista en la materia pero hay cosas que saltan a la vista; quemarán residuos de la agricultura y de la preparación y elaboración de alimentos, de la fabricación, distribución y utilización de plásticos, caucho sintético y fibras artificiales, plásticos de vehículos de transporte al fin de su vida útil; residuo de plásticos y caucho.... la lista es mucho más amplia y a mi no me gustaría vivir en un lugar tan próximo al sitio donde se queman esas cosas que suenan francamente mal; tal vez por eso se usa para su denominación el eufemismo de “alternativas al empleo de combustibles fósiles en la producción de cemento, valoración energética”, esto es una incineración se llame como se llame; el caso es tan escandaloso que los vecinos de Morata han decidido presentar una denuncia contra la CAM, les recomiendo que la vean que está en internet porque pone los pelos de punta. Pero aprovechando esta moción, a mi me gustaría darle un enfoque más amplio a este asunto porque esta planta no es mas que un ejemplo más de lo que está sucediendo; hoy voy a poner voz a la asociación Ecologista El Soto que dice: Desde el punto de vista medioambiental, la periferia de Madrid tiene dos áreas perfectamente definidas, el Norte, con ciudades como Pozuelo, Las Rozas, Majadahonda, totalmente limpio, exento de focos relevantes de perturbación ambiental y con las rentas más altas de la región; el Este y el Sureste acoge el desorden urbanístico, con la industria contaminante, lugar de residencia tradicional de trabajadores que soporta los mayores índices de ruido, pasillos aéreos, tráfico intensivo y de contaminación. El tramo bajo del Jarama y su zona de influencia se ha convertido en las últimas décadas en un territorio destinado a acoger instalaciones con efectos evidentes sobre la salud y el entorno; centrales térmicas de ciclo combinado en Morata, Paracuellos, Fuentidueña, Villamanrique, Valdemingómez, Extremera, Pinto, Colmenar de Oreja, la planta de lodos de Loeches, la planta de biometanización, las instalaciones previstas en la Malañosa, confirman una especialización territorial injusta, abusiva y peligrosa. Hace tiempo que venimos denunciando que la comarca del sureste madrileño se ha convertido en un vertedero especializado, la gravera y el desagüe de la región; el entorno del tramo bajo

del Jarama acoge el vertedero de residuos industriales de San Fernando donde han ido a parar residuos procedentes de diversas regiones, al menos de Campo de Gibraltar, Castilla-León y Almadén; en sus márgenes agrupa más del 80 por 100 de la producción de áridos con unas consecuencias catastróficas sobre las riveras y el entorno del río, todavía hoy se vierten toneladas diarias de lodos al cauce con la tolerancia de la Confederación Hidrográfica y de la Administración regional; el Jarama recibe directamente o a través del Manzanares la práctica totalidad de los vertidos urbanos industriales de la región con una depuración tan insuficiente como lo evidencia su situación de cloaca a cielo abierto a partir de San Sebastián de los Reyes. Sr. Canto, estamos hablando de un caso, de un ejemplo de un lugar de una zona de la región altamente contaminada desde hace años y esto tiene una clara intencionalidad política, no puede ser una causalidad que todos los centros de este tipo acaben en la misma zona y, sintiéndolo mucho, Arganda está en esta zona.

El Alcalde concede la palabra a continuación a la Sra. Pico Sánchez, Portavoz del grupo popular, que dice que vaya por delante que las modificaciones que acometen las empresas forma parte del mercado libre en un estado liberal y no estalinista en el que se prohíbe la voluntad propia, salvo que atente contra el derecho de personas o entidades públicas o privadas; ahora bien, este Ayuntamiento tiene que ser consecuente con lo que ha acordado ya respecto a la incineradora de Morata o al ecoparque de Loeches y el tratamiento de residuos de la Mancomunidad; yo no soy técnica y creo que la terminología técnica la desconocemos la mayor parte de los que estamos aquí, pero sí tenemos sentido común que ahora nos dice que hay que ser consecuentes con la postura que ya mantuvimos por unanimidad en la anterior legislatura. Entendemos que debemos abordar esta moción no en la línea planteada de instar al Ayuntamiento de Morata, que tiene la competencia en este asunto, sino que eliminaríamos los dos puntos de su propuesta con una enmienda de sustitución “in voce” en la misma línea de la que ya ha hecho referencia aunque tiene matizaciones: “1.-Todos los grupos políticos de este Plenario instan a la Consejería de Ordenación del Territorio y en concreto a la Dirección General de Evaluación Ambiental a que en el plazo de 3 meses remitan todos los

informes medioambientales necesarios con respecto a este Proyecto. 2.- En tanto y cuanto no tengamos acceso a dichos informes nuestro posicionamiento será siempre en contra, no condicionando incluso un posicionamiento en contra una vez recibidos los informes solicitados.”. En esa línea entendemos esta moción, en la competencia y la responsabilidad medioambiental afectada que en este caso es la Consejería competente de la Comunidad de Madrid.

El Sr. Canto toma la palabra a continuación diciendo dos cosas a la Sra. Pico: una, que le parece bien su propuesta pero añadiendo que cuando se conozcan los informes se vuelva a traer el asunto a este plenario para debate, porque si no se quedaría como si la decisión que hemos tomado no fuera definitiva; y otra, le recomiendo Sra. Pico que estudie un poquito de historia; el Partido Comunista de España, al que él no pertenece pero algunos compañeros suyos sí, abandonó el leninismo, no el estalinismo que nunca ha sido, en un congreso con el Sr. Carrillo, así que no nos acuse de algo que no somos.

Finalmente, el Alcalde Presidente resume las propuestas planteadas por grupo izquierda unida y grupo popular y dice que entiende, por actuaciones similares, como ha dicho la Portavoz del grupo popular, que se han dado siempre en este plenario, que todos lo aprueban por unanimidad, respecto a lo que no se produce ninguna intervención en contra.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticinco Concejales/as que componen la Corporación, **aprobar** la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Popular, y por consiguiente la Moción enmendada que queda como sigue:

1.-Todos los grupos políticos de este Plenario instan a la Consejería de Ordenación del Territorio y en concreto a la Dirección General de Evaluación Ambiental a que en el plazo de 3 meses remitan todos los informes medioambientales necesarios con respecto a este Proyecto.

2.-En tanto y cuanto no tengamos acceso a dichos informes nuestro posicionamiento será siempre en contra, no condicionando incluso un posicionamiento en contra una vez recibidos los informes solicitados.

3.-En el momento en el que esta Corporación Municipal tenga dichos informes, ésta se compromete a traer este asunto al plenario para su oportuno debate.

DÉCIMO-SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, SOBRE TRANSPARENCIA DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY. (Nº 83/2013).-

La Portavoz del grupo UPyD da lectura a la Moción, tras lo cual el Alcalde Presidente concede la palabra a la Sra. Amieba, del grupo Izquierda Unida, la cual dice que tiene una enmienda de adición, que se reparte a los otros grupos y se hace un receso de cinco minutos para examinarla, transcurrido el cual, la Sra. Sánchez García manifiesta que no van a aceptar la enmienda.

El Alcalde concede la palabra a la Sra. Amieba de nuevo la cual dice que en estos momentos políticos de transparencia y acceso a la información pública, la Comunidad de Madrid no se encuentra a la altura de las circunstancias; creemos que puede ser mejorada la transparencia de subvenciones, aunque las nominativas tienen una regulación razonable en las bases de Ejecución del presupuesto; pero esa falta de transparencia no afecta solo a las subvenciones, por eso hemos presentado esta enmienda; debo recordar que Izquierda Unida presentó una propuesta de regulación de subvenciones que se quedó sobre la mesa para hacer una norma de consenso; creemos que este sería un buen momento para realizar por consenso esa ordenanza, pues el problema no es solo de transparencia de subvenciones sino también de justificar dichas subvenciones o de que se paguen antes de realizar la actividad

subvencionada; el principal problema de la transparencia está en la confluencia de intereses públicos y privados, por eso piden un tipo de norma que regule eso; la opacidad de gestión de lo público a través de intereses privados es clamorosa, nos estamos refiriendo a los contratistas públicos, las privatizaciones, externalizaciones y precios de servicio se vienen produciendo no solo con absoluta falta de información sino con interpretación del procedimiento en muchos casos contraria a las garantías establecidas; en este sentido proponemos una ordenanza de protección del patrimonio público en Arganda del Rey basada en los siguientes criterios: garantía y sostenibilidad de los servicios públicos fundamentales; garantía de revisión a la gestión pública de aquellos servicios que han sido objeto de malas prácticas; elaboración de un sistema de sanciones a las empresas por malas prácticas de toda naturaleza como no pagar a sus trabajadores; una incompatibilidad radical para la gestión y contratación del sector público por empresas que cuenten en sus órganos de gestión o abonen cualquier tipo de servicio a quienes, como gestores responsables del sector público, hayan trabajado en cualquier Administración pública en los tres años anteriores; una regulación municipal del régimen de gestión indirecta del sector público en cualquiera de sus modalidades, ordenando sustancialmente los sectores a los que pueda acceder, condiciones de licitación, los sistemas de control, actualización de costes, etc. en Arganda del Rey, independientemente de la norma legal; en definitiva proponemos extender la transparencia de las subvenciones al patrimonio de lo público en Arganda del Rey.

El Alcalde Presidente se dirige a la Sra. Amieba tras su intervención diciéndole que agradece su aportación pero que no tiene nada que ver con la moción de UPD, y que puede presentar la propuesta haciendo uso de los medios de que dispone, por registro y en forma, no solo con la aportación de una serie de criterios sino más material en el sentido de decir nosotros queremos que se trabaje esta ordenanza que entendemos regulariza la situación patrimonial de nuestro municipio, pero así no tiene nada que ver con lo que trata la moción.

A continuación concede la palabra al Sr. Santander, el cual dice: desde el convencimiento de que es un objetivo compartido por todos el que la transparencia tiene que ser una de nuestras prioridades, por no decir la principal en estos momentos, donde todas las instituciones del Estado están siendo cuestionadas por los ciudadanos, debe ser la administración local, la más cercana al ciudadano, la que más esfuerzos tiene que hacer para mostrar la máxima transparencia, estamos obligados, es nuestra responsabilidad, dar más incluso de lo que los ciudadanos nos demandan en estos momentos; tenemos que imponernos un plus de transparencia, anticiparnos a las demandas de los ciudadanos, cada cual en su lugar, la oposición exigiendo, proponiendo y apoyando cada una de las iniciativas que presente el equipo de gobierno para conseguir este fin, se lo debemos a los ciudadanos y nos lo debemos a nosotros mismos. En este sentido nosotros vamos a apoyar la moción. Es cierto que al día de hoy las Bases de las subvenciones se publican en la página web municipal, pero lo que hoy se pide con esta ordenanza es que se regule de modo explícito todo este proceso, que se publiquen las subvenciones concedidas a asociaciones, clubes deportivos, etc, que se publique y se conozca para qué actividad concreta va destinada la subvención, así como que se determinen y se hagan públicos los procedimientos y criterios de la concesión. Somos conscientes de que en las subvenciones están comprendidas las ayudas de los servicios sociales que no se pueden publicar con los datos personales del perceptor pero consideramos que no es eso lo que se pide y no perjudicaría nada que se conociera las partidas de las subvenciones dedicadas a tal efecto, igual que sería bueno que se conocieran los convenios de cesión de uso de espacios municipales a distintas asociaciones de nuestra localidad. Señoras y señores Concejales, compañeros y compañeras de Corporación, apelando a ese espíritu que considero compartimos todos de máxima transparencia, consideramos necesario elaborar esta ordenanza, sin que de sus palabras pueda desprenderse ninguna duda de lo que se realiza ahora, pero sí exigimos un plus de transparencia porque la ciudadanía nos lo demanda y porque hoy es un clamor social. A nosotros nos hubiese gustado que se hubiese aceptado la enmienda de adición de IU porque es fundamental y contribuye más en garantizar la transparencia y

por eso rogaría que la presenten como moción porque seguro que la vamos a apoyar. A las compañeras de UPD les agradece el esfuerzo por la transparencia presentando esta moción aunque estima que es demasiado farragosa al citar tantas leyes.

El Alcalde concede a continuación la palabra a la Sra. Fernandez Millán, Concejala del grupo popular, la cual dice que nosotros hemos sido los primeros comprometidos con la transparencia en este Ayuntamiento como lo demuestra las varias iniciativas que han presentado en lo que llevan de legislatura; a continuación paso a defender el posicionamiento de mi grupo respecto a la moción presentada por UPD, comenzando por la exposición de motivos para posteriormente proponer in voce una moción de transacción en el sentido que posteriormente indicará. Respecto a la exposición de motivos, ésta se fundamenta en la necesidad de garantizar los principios de transparencia, publicidad y libre concurrencia en la concesión de subvenciones; para la obtención de dichos objetivos solicitan ustedes: Una ordenanza general de subvenciones y la publicación en la web del Ayuntamiento de la convocatoria y las bases reguladoras para cada programa de subvenciones concedidas.

Con respecto a la solicitud de publicación de la ordenanza general, citan Vds. de forma sesgada lo dispuesto por el art. 17.2 de la LGS, ya que éste indica que la ordenanza es una de las alternativas pues literalmente dice: se deberán aprobar en las bases de ejecución del presupuesto, a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones. Por tanto la Ley permite la posibilidad de que se aprueben mediante una ordenanza general o bien una específica por subvención, ya que establece de forma disyuntiva dicho procedimiento. El Ayuntamiento de Arganda cumple rigurosamente con la exigencia legal, pues se regulan las bases de concesión en las bases de ejecución 29 y siguientes integrantes del presupuesto de 2013, y además el Ayuntamiento aprueba ordenanzas específicas para las distintas modalidades de subvenciones, concedidas por el mismo; por ejemplo: ayudas al transporte, compra de material escolar y libros, comedor; y fundamentalmente las ayudas en materia de

participación, las cuales han sido concedidas conforme a las bases aprobadas específicamente para la convocatoria, donde se incluyen los criterios de concesión, el procedimiento, el órgano que resuelve y los recursos que dispone el ciudadano así como los plazos. AMPAS y centros educativos, se suscriben anualmente convenios de colaboración por curso escolar, con igual importe para todas, 800 € en el curso pasado. Para las AMPAS, para gastos de funcionamiento y para colegios, IES, etc., para ayudas a la educación. Por Resolución del Concejal. En este año, están todas justificadas, a finales de diciembre, a excepción del AMPA La Milagrosa, que solo justifica 610,91. Las de Participación Ciudadana, también nominativas se otorgan por Resolución de la Concejala, previa reunión de la Comisión de Valoración del área de participación que puntúa y valora cada una, para las asociaciones, fundaciones, agrupaciones, cruz roja, casas regionales, las nominativas de sindicatos y Asearco, por Resolución del Concejal, se pasan por el Consejo Local. Los ciudadanos lo saben bien, ya que un gran número de ellos ha podido disfrutar de las mismas, le invito a que las consulte el tablón de anuncios y la web municipal, donde aún aparecen publicadas dichas bases. Por tanto no pueden venir ustedes a convertirse en adalides de la transparencia y la publicidad, porque este Ayuntamiento es el primer garante de dichos principios, ya que las condiciones de concesión de las subvenciones se contienen en las bases de ejecución del presupuesto 2013 (y con anterioridad en la de los presupuestos de ejercicios anteriores) y en las ordenanzas específicas de cada subvención.

2.- Por lo que respecta a la solicitud que hacen Vds. de publicación de la convocatoria de subvenciones, en la página web municipal. Parece que ustedes trabajan en otro Ayuntamiento, al igual que el punto anterior el ayuntamiento de Arganda ya cumple con esta exigencia. les invito a comprobar en la página web municipal la publicación de los presupuestos donde figuran las bases de ejecución de los mismos. También en la página web se publican las bases de las subvenciones y su convocatoria, así como en el tablón de anuncios municipal Según acabo de exponer este Ayuntamiento tiene puesto en marcha los mecanismos legales necesarios para garantizar los principios que Vds. dicen venir a defender mediante la publicación de una ordenanza general; a saber: las

bases de ejecución, las bases específicas, con su correspondiente publicación en la web y en el tablón de anuncios. No obstante lo anterior, y en aras de clarificar aún más si cabe, los procedimientos de concesión de subvenciones, mi grupo votaría a favor de la moción presentada por Vds, en los siguientes términos del acuerdo: 1.-Estudiar la posibilidad de aprobar una ordenanza general de subvenciones, aprobación condicionada al nuevo marco competencial establecido en la nueva Ley de Bases de Régimen Local, que apruebe el Parlamento. Ya que en la medida en que no se clarifiquen las competencias asignadas a los Ayuntamientos, estos no podrán determinar cuáles son las actividades a subvencionar por los mismos. 2.- Seguir cumpliendo como hasta ahora viene haciendo la Corporación con nuestra obligación de publicar de las convocatorias y bases reguladoras de concesión de subvención en la página web municipal. 3.- Seguir cumpliendo como hasta ahora viene haciendo la Corporación con nuestra obligación de publicar de las subvenciones concedidas, siempre que no se vulnere lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto 2013 y en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

Con esta propuesta de transacción el grupo popular votaría a favor de la moción.

Finalmente, toma la palabra la ponente de la moción D^a Eva Sánchez, diciendo que no aceptamos la enmienda como adición a nuestra moción porque no tiene nada que ver pero que, igual que han dicho los demás grupos, puede presentar una moción independiente; y en cuanto a las Bases de Ejecución del Presupuesto y las subvenciones nominativas estoy de acuerdo, pero no se conocen las cantidades de las mismas. En cuanto al PSOE, agradecerles el voto a favor que han manifestado, hemos visto que en la web se publica la convocatoria de subvenciones y sus bases pero seguimos sin ver la resolución de las subvenciones. En cuanto al PP, yo no digo que no estén comprometidos con la transparencia ni queremos alarmar a los ciudadanos pero nos gustaría que en la web se publicara el proceso entero, no se publican las cantidades concedidas; en cuanto a esperar a la aprobación de la modificación del régimen local, el anteproyecto no se refiere a las

subvenciones públicas y tampoco ve que eso sea impedimento para aprobar nuestra moción porque si se hace una ordenanza, que es lo que venimos a pedir, porque es mucho más extensa ya que las Bases de Ejecución se quedan muy parcas, además siempre se puede modificar la ordenanza si la cambia la ley de régimen local, por eso no aceptamos la enmienda.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con diez votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista y cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida, y quince votos en contra: trece del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, **rechazar** la enmienda presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con trece votos a favor del Grupo Municipal Popular, dos votos en contra del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, y diez abstenciones: seis del Grupo Municipal Socialista y cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida **aprobar** la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con veintitrés votos a favor: trece del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista y cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida, y dos abstenciones del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, aprobar la siguiente moción de UPD con la enmienda del PP:

Primero.- Estudiar la posibilidad de aprobar una ordenanza general de subvenciones, aprobación condicionada al nuevo marco competencial establecido en la nueva Ley de Bases de Régimen Local, que apruebe el Parlamento. Ya que en la medida en que no se clarifiquen las competencias asignadas a los Ayuntamientos, estos no podrán determinar cuáles son las actividades a subvencionar por los mismos.

Segundo.- Seguir cumpliendo como hasta ahora viene haciendo la Corporación con nuestra obligación de publicación de las convocatorias y bases reguladoras de concesión de subvención en la página web municipal.

Tercero.- Seguir cumpliendo como hasta ahora viene haciendo la Corporación, con nuestra obligación de publicación de las subvenciones concedidas, siempre que no se vulnere lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto y en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

DÉCIMO-TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LOS FONDOS DEL PLAN CONCERTADO Y EL PROGRAMA DE TELEASISTENCIA (Nº 84/2013).-

Para exponer la Moción, el Alcalde concede la palabra a la Sra. Neila del grupo socialista la cual procede a leerla.

Tras lo cual, el Alcalde Presidente concede la palabra a la Sra. Sánchez García, del grupo UPD, la cual quiere hacer un inciso, en relación con la estupefacción que ha provocado su voto en la moción anterior, para decir que han votado así por una cuestión de integridad ya que si traemos una moción y se presenta una enmienda que ya nada tiene que ver con nuestra moción, nosotras estamos en nuestro derecho de votar a favor, en contra o abstenernos, que es lo que hemos hecho. En cuanto al punto, estamos totalmente de acuerdo pues el servicio prestado de teleasistencia es muy importante y necesario para las personas que lo necesitan y lo usan y para tranquilidad de sus familias que saben que ante cualquier problema las personas son atendidas al instante; es un servicio que el ayuntamiento debe asumir y creen que no debe ser así por eso votaremos a favor.

Después interviene la Sra. Amieba Campos, del grupo IU, diciendo respecto al punto anterior que siguiendo el consejo del Sr. Alcalde presentaremos una moción. Respecto a mi intervención sobre el asunto de ahora es la siguiente: Lo cierto y verdad es que el gobierno central ha decidido retirar su aportación para financiar los servicios sociales de los ayuntamientos y, además, ha eliminado, entre otros, de los presupuestos generales del Estado para 2013 el programa de Teleasistencia, dotado inicialmente con 30 millones de euros. El Gobierno del PP ha decidido dejar de financiar el Plan Concertado, un instrumento creado en 1988 para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales. En 2013, los fondos para el Plan Concertado se han visto reducidos a 30 millones de euros, lo que supone una merma del 40% respecto a 2012 (entonces se destinaron alrededor de 50 millones), y del 65% respecto del año 2011. Es sorprendente la naturalidad con la que el gobierno retira la financiación al Plan porque esta decisión pone en peligro el futuro de los servicios sociales municipales y lo hace cuando nos encontramos con que las familias necesitan ahora más ayuda que nunca. Ha habido un aumento grandísimo de la demanda, un aumento de la pobreza y se disparan los problemas sociales. Las peticiones de ayuda por emergencia social se han incrementado un 200% como consecuencia de la crisis económica. Estamos hablando de familias sin ingresos que necesitan ayuda para comprar comida, pagar las medicinas, el recibo de la luz, el agua o el alquiler. Se trata de una decisión que pone en peligro el futuro de los servicios sociales municipales en el momento más crudo de la crisis. No es suficiente con hablar una y otra vez del Plan de Familia. Se trata de que, una y otra vez, el Partido Popular, el del Gobierno Central y el de la Comunidad de Madrid, está abandonando a los Ayuntamientos a su suerte, hasta que haya un momento en que la financiación de los servicios sociales sea imposible para los Ayuntamientos. El Gobierno del PP no sólo no ha sido capaz de articular una respuesta a la situación social en España sino todo lo contrario. Desde el mismo momento en que tomó posesión el Gobierno de Rajoy ha puesto en marcha una política de recortes y ajustes que está provocando el desmantelamiento de los servicios públicos básicos, agravando aún más la situación de muchos ciudadanos. La continuidad de la financiación destinada al Plan

Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para las corporaciones locales y sufragar gastos de teleasistencia son fundamentales para el futuro de los servicios sociales de los Ayuntamientos en general y para Arganda en particular. La tendencia que se apunta es la eliminación de la aportación estatal en 2014, lo que supondrá un hachazo a los servicios sociales, ya desbordados, y obligará a los pocos profesionales que quedan a derivar a las personas necesitadas a organizaciones sociales. Este descenso presupuestario no es una medida de ahorro, es parte de la tendencia ideológica de la derecha para eliminar el modelo actual de servicios sociales y convertirlo en un modelo asistencial y caritativo en el que los derechos de los desfavorecidos no existen. Este hachazo ha venido a saturar todavía más la situación de los servicios sociales que llevan tiempo desbordados por la falta de recursos económicos y que se ven obligados a derivar la atención de los usuarios a Cáritas y a otras organizaciones solidarias. El gobierno abandona el Plan y deja en una situación muy difícil a administraciones locales y autonómicas para sostener estos servicios básicos cuando se les ha prohibido endeudarse para cumplir el objetivo de déficit. Queremos llamar la atención, en dirección similar a como lo hace la Moción en tres programas suprimidos. En primer lugar, la eliminación de los recursos para menores infractores. Se trata de reducir el tratamiento de jóvenes con dificultades sociales, directamente a la penalización, al castigo, renunciando a las posibilidades de reinserción, a la formación que se venía prestando. Pero se trata también del recorte de recursos para jóvenes objeto de violencia. La eliminación del Plan de Acción para la discapacidad tiene en Madrid efectos perversos ya que se suma a la política restrictiva en materia de dependencia por parte de la Comunidad de Madrid. Y, por último, no hará falta que les llame la atención sobre lo relevante que es la teleasistencia para una política de mayores y personas dependientes. En la lógica de duplicidades en la que se ha metido el Gobierno del PP, el del Estado y el de la Comunidad Autónoma, se olvida que los servicios sociales forman parte del sistema de protección social y, en consecuencia, y como se acordó en el Pacto de Toledo, deben financiarse con impuestos estatales. Los gobiernos municipales, en general, y este en particular tienen que reaccionar de una

vez ante una política de recortes que lo único que hacen es abandonar a la gente y, lo que es igual de grave, es poner a los Ayuntamientos en una situación insostenible.

Después interviene el Sr. Utrera, Concejal de Mayores, Integración y Bienestar Social y dice que va a desactivar la alarma que han hecho los grupos en este punto, principalmente el PSOE que presenta la moción, parece que todo lo malo ha ocurrido aquí en un año desde el gobierno del partido popular, en ocho años anteriores todo iba bien y brotes verdes ayudas a los que nacen y a los dos años lo quito.; el PSOE lleva la bandera de lo social, de que son los defensores del bienestar social y de que luego llega el PP y se lo carga, pero digan ustedes la verdad que estamos en una época de arrimar el hombro no de sacudirlo. Los presupuestos generales del Estado para 2013 responden al principal objetivo de garantizar la viabilidad de los servicios básicos del Estado; a pesar de la difícil situación económica que venimos arrastrando desde hace años, el gobierno actual tiene el firme propósito de asegurar, mantener y consolidar los servicios sociales, el Estado de Bienestar y la calidad de vida de los más vulnerables. Los presupuestos generales del Estado de 2013 son austeros, difíciles, complejos pero responsables, rigurosos y sociales ya que el 63 por 100 de los mismos son gastos sociales en los que se prioriza el mantenimiento de las prestaciones y las políticas sociales. Además, el 75 por 100 del presupuesto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se destina a cubrir servicios dirigidos a personas dependientes, se pretende garantizar el desarrollo y la sostenibilidad de la dependencia haciendo que la ayuda llegue a las personas dependientes que realmente lo necesitan, con toda rigurosidad con los presupuestos y con las reformas de las Comunidades Autónomas el sistema de dependencia tiene garantizado el presente y el futuro de manera que ningún dependiente quede privado de sus derechos reconocidos. Los presupuestos, precisamente, deben hacer frente a la deuda que el partido socialista dejó en los cajones como más de 1000 millones de euros destinados a pagar la cuota de la seguridad social de los cuidadores no profesionales; esto ha supuesto que esos mil millones de euros, eso ha supuesto que esos millones de euros no se hayan podido

invertir en mejorar la atención a las personas dependientes. En cuanto a las personas mayores, todos somos conocedores de que en un número cada vez más elevado, se están convirtiendo en el sustento de sus hijos y nietos, el gobierno de España para ayudarles, por ser entrega y sacrificio y porque lo están pasando muy mal, ha incrementado en 1274 millones de euros el presupuesto del INSERSO alcanzando más de cinco mil millones de euros además de incrementar un 23 por 100 la dotación para el pago de las pensiones no contributivas. El Fondo de Liquidez para las autonomías para 2013 está dotado con 18.000 millones de euros que las comunidades autónomas deberán destinar prioritariamente a políticas sociales y asistenciales junto con las administraciones locales. Centrándonos a los servicios de teleasistencia se quiere desde el gobierno de la Nación aplicar un criterio de racionalización y eficacia administrativa y ello lleva al gobierno de España a realizar los imprescindibles ajustes, un sistema de prioridades en relación con los servicios. En este aspecto, el Ministerio está manteniendo reuniones con la Federación de Municipios y Provincias de manera que el servicio de teleasistencia sea prestado o bien directamente por los ayuntamientos o a través de la Ley de Dependencia. La teleasistencia se halla contemplada en el catálogo de la Ley de Dependencia y la Ley de Servicios Sociales de Madrid dice que la teleasistencia se prestará por la comunidad autónoma y entidades locales, según competencia. Con respecto a Arganda del Rey quiero decir que este servicio está garantizado así como el que se presta a aquellas personas que no siendo dependientes necesitan el servicio con carácter preventivo. Entre las distintas administraciones se ha de conseguir evitar situaciones como las detectadas entre los años 2007-2011, gestionadas por los que defienden lo social, en que más de 30.000 fallecidos seguían constando como perceptores de dependencia; por lo tanto, no vamos a apoyar esta moción porque el gobierno de España se preocupa de que los dependientes que lo necesiten tengan esta prestación.

A continuación toma la palabra la Concejala del grupo socialista proponente de la moción, Sra. Neila, dando las gracias a los grupos de UPD y IU por apoyar la moción, y dice al Sr. Utrera que el grupo

socialista presentó una moción por urgencia en el mes de noviembre, que no se aceptó, en contra de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid porque ya se veían los problemas que íbamos a tener en los temas sociales; dos párrafos de aquella moción: la situación de crisis económica no es ajena a los municipios, que mientras tratan de mantener los servicios públicos y de paliar las situaciones de necesidad que viven muchos de sus vecinos ven mermados sus ingresos tanto los propios como los que reciben de la Comunidad Autónoma; es una situación tremenda e injusta puesto que los Ayuntamientos son los que tienen el trato más directo con la ciudadanía. Voy a dar solo tres cifras de lo que han sido los presupuestos, Sr. Utrera, dice usted que el gobierno socialista en el año 2010 tenía más de 1.000 millones de euros en los cajones pero con el último gobierno socialista en el 2011 la Comunidad de Madrid recibió 9.936.354 euros; en el 2012 se redujo a 5.413.333 euros con el gobierno del PP, y ya en el 2013 el recorte ha llevado al presupuesto de 3.144.000 euro; si usted me dice que las prestaciones van a ser las mismas y que todo va a seguir igual pues no me lo puedo creer, vamos a ser realistas; yo no quisiera estar ahora mismo en su posición al frente de una Concejalía con mucha sensibilidad y yo sé que usted recibe a los vecinos y va a ser duro decirles que no o decirles que sí y ponerlos en una lista de espera que no sabemos el tiempo que va a tardar en llegar porque las prestaciones que ahora reciben los Ayuntamientos de la Comunidad según parece van a desaparecer; podríamos hacer muchos números pero yo veo casi imposible prestar estos servicios; el partido socialista puso y quitó el cheque bebé pero mientras se prestó vino muy bien a mucha gente. El sistema público de servicios sociales es una pieza clave del estado del bienestar considerándose el cuarto pilar junto a la sanidad, la educación y las pensiones; los dramáticos recortes de gasto a la prestación social más básica están provocando una seria regresión social en España de la que podrá costar décadas recuperarse; en los últimos tres años se ha triplicado el número de personas que acuden a los servicios sociales; si en este contexto de crisis no se da prioridad a mantener la calidad de vida de las personas y recuperar a aquellos que se encuentren en riesgo de exclusión el futuro será del todo desesperanzador; los recortes de los servicios sociales no son solo un

deterioro de la calidad de vida de las personas más necesitadas sino que además es una responsabilidad económica que destruye empleo y riqueza. Sr. Utrera, si el gobierno del PP retira la aportación para los servicios sociales en nuestro municipio y ustedes no aprueban las propuestas que traemos me gustaría que me explicase cómo va a sacar adelante nuestro municipio en el apartado social. Las personas necesitan que la Administración les eche una mano en las circunstancias que esta España en estos momentos, nos han dado el voto pero tienen que gobernar de una manera que sea para todos. Para terminar le pediría que aprobasen la moción porque es importante para todas las personas necesitadas.

Para terminar el debate, el Alcalde dice que la Ley de Régimen Local en el anteproyecto de modificación determina que será competencia de las corporaciones local la prestación del servicio de atención social primaria y la dependencia se mantiene en las Comunidades Autónomas transferida por el Estado; por lo tanto se garantizan las prestaciones y, por lo que respecta a Arganda garantizo que se van a seguir prestando los servicios sociales como se siguen prestando ahora porque acabamos de aprobar los presupuestos de nuestro municipio y ahí habrán visto cual es la aportación y que el Ayuntamiento de Arganda del Rey se ofrece a garantizar esos servicios sociales, es más, ha habido modificaciones sobre la ayuda domiciliaria y teleasistencia, incluidas en la dependencia, y se entra en rigor a garantizarlas como hasta ahora. Por eso no votan esta moción general porque en el ayuntamiento de Arganda en estos momentos se ha garantizado como prioridad las políticas sociales para que los mayores, sean o no dependientes, tengan garantizadas sus prestaciones en la medida que han contribuido a la sociedad con el pago de sus impuestos y el trabajo realizado durante muchísimos años, y debemos ahora nosotros contribuir en su beneficio y en su mejora de la calidad de vida. Por tanto pasamos a votar el punto décimo tercero.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con doce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y

Democracia, y trece votos en contra del Grupo Municipal Popular **rechazar** la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que literalmente dice:

“ El riesgo de exclusión social es cada día mayor en nuestro país. El aumento del desempleo ha provocado un aumento del número de hogares sin ningún tipo de ingresos. A este proceso hay que añadir la consolidación de la reducción y el agotamiento de las ayudas de protección social, como la prestación por desempleo o las rentas mínimas de inserción.

“ Efectivamente, a día de hoy, los hogares españoles con todos sus miembros en paro son 1.737.600. Ya hay un millón y medio de parados que no cobran prestación; y hay más de 300 desahucios diarios. Un 21% de la población en España vive por debajo del umbral de pobreza (INE 2012) y la infancia se ha convertido en el colectivo más afectado por la pobreza en nuestro país (2 millones de niños viven en esta situación). Sin duda, la crisis y los recortes están afectando gravemente a la cohesión social. La pobreza se extiende alcanzando también a clases medias súbitamente empobrecidas; se intensifica porque hay más pobres, y éstos tienen menos que antes. Y lo peor es que al no producirse ningún atisbo de mejora esta situación se está haciendo crónica.

“A pesar de esta dramática situación, el PP no sólo no ha sido capaz de articular una respuesta sino todo lo contrario, desde el mismo momento en que tomaron posesión, el Gobierno de Rajoy ha puesto en marcha una política descontrolada de recortes y ajustes que está provocando el desmantelamiento de los servicios públicos básicos, agravando aún más la situación de muchos ciudadanos.

“Así, los fondos para programas que gestiona el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para menores infractores y para menores en situación de dificultad social y maltrato (2 millones), el Plan de Acción para personas con Discapacidad (1,3 millones) y los fondos para la Teleasistencia (30 millones) se han suprimido directamente de los Presupuestos Generales del Estado. “Otros programas, como el Plan Concertado, han sufrido recortes brutales: 30 millones de

euros para 2013, lo que supone una merma del 40% respecto a 2012 (entonces se destinaron alrededor de 50 millones), y del 65% respecto del último presupuesto del Gobierno socialista (2011).

“El Plan Concertado es un instrumento estatal fundamental para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales. Con el fin de mantener y desarrollar una Red de Servicios Sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales, así como apoyarlas tanto en el desarrollo de las competencias que le son atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local como en las respectivas leyes autonómicas de servicios sociales, el Estado cofinancia proyectos que tienen los siguientes objetivos:

- “ Proporcionar a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la cobertura de sus necesidades básicas.
- “ Dotar de apoyo económico y asistencia técnica a las corporaciones locales para el desarrollo de sus competencias.
- “ Consolidar y ampliar la red básica de servicios sociales municipales, para desarrollar las prestaciones de servicios sociales de atención primaria, entre las que se encuentran la ayuda a domicilio y la Teleasistencia, previstas en el catálogo de servicios de la "Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia".

“ En los últimos días, hemos conocido a través de los medios de comunicación que el Gobierno central ha decidido retirar del todo su aportación para financiar los servicios sociales de los ayuntamientos. Se trata de una decisión que pone en peligro el futuro de los servicios sociales municipales en el momento en que las familias necesitan más ayuda, cuando ha habido un aumento grandísimo de la demanda, un aumento de la pobreza y se disparan problemas sociales como los desahucios (las peticiones de ayuda por emergencia social se han incrementado un 200%). Justo en este momento, el Gobierno de Rajoy abandona el Plan y deja en una situación muy difícil a administraciones locales y autonómicas para sostener estos servicios básicos cuando además se les ha prohibido endeudarse para cumplir el objetivo de déficit.

“ Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, presenta ante el Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación la siguiente, “ PROPUESTA:

“ 1 . El Pleno de la Corporación muestra su rechazo a los recortes realizados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para sufragar la red de Servicios Sociales Comunitarios en el Presupuesto de 2012 y de Presupuesto de 2013.

“ 2. Instar al Gobierno de España a mantener y sostener un sistema público de servicios sociales de nivel primario que permita atender a toda la ciudadanía y dar respuesta a la exigencia de la Constitución Española de garantizar una serie de derechos sociales y, por tanto, el ejercicio de la igualdad de oportunidades.

“ 3. Exigir al Gobierno de España que reponga los fondos del Plan Concertado y del programa de Teleasistencia, como mínimo a los niveles de 2011, además de un compromiso financiero estable para garantizar la viabilidad de los servicios sociales básicos.

“ 4. Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a los Presidentes de las Comunidades Autónomas, a los/as representantes de los agentes sociales y a la Federación Española de Municipios y Provincias.”””””

ASUNTOS URGENTES.-

El Alcalde manifiesta que por parte del gobierno hay un referido a las alegaciones presentadas por URBASER y VERTRESA a los presupuestos municipales, las cuales se reparten a los grupos así como el informe sobre las mismas.

ASUNTO URGENTE ÚNICO.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2013.-

Para justificar la urgencia el Alcalde concede la palabra a la Sra. Guillén, Concejala de Hacienda y Régimen Interior.

Toma la palabra la Sra. Guillen Sanz para justificar la urgencia diciendo que se trae la urgencia para poder cumplir el trámite de la aprobación definitiva del presupuesto, no se incluyó en el orden del día porque se ha tenido conocimiento de la alegación el día 4 del presente mes.

La Portavoz del Grupo Municipal UPyD, Sra. Sánchez, interviene diciendo que entiende que el carácter de la urgencia es para dejar finiquitado el tema de los presupuestos a raíz de las alegaciones presentadas por URBASER Y VERTRESA. Pensamos que siempre es bueno el debate pero una vez que hay un informe de intervención que dice que las alegaciones no se llevan a cabo por las razones que se explican en el mismo, creo que no podemos decir mucho más.

El Portavoz del Grupo Municipal I.U., Sr. Canto López, toma la palabra para recordar al Partido Popular y a usted en concreto, Sr. Alcalde, que nosotros siempre votamos a favor de las urgencias porque entendemos que si alguien presenta una urgencia tendrá sus motivos y no podemos coartar la libertad de expresar lo que crean conveniente y desearía que ustedes hicieran exactamente lo mismo cuando los demás lo presentamos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986 se aprobó la previa declaración de urgencia **por mayoría absoluta** con veintitrés votos a favor: doce del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal I.U. y dos abstenciones del Grupo Municipal UPyD.

Tras lo cual, la Sra. Guillén entra a presentar el asunto diciendo que las alegaciones presentadas han sido informadas por la Interventora Municipal y por el Consejero Delegado de ESMAR, SA diciendo que no se adaptan a los motivos de impugnación del presupuesto que permite la legislación vigente por lo que proponemos la aprobación definitiva del mismo.

El Portavoz del grupo municipal I.U., Sr. Canto López, dice que necesitarían tiempo para estudiar las alegaciones y los informes, no solo el de un receso, por lo que se van a abstener en la votación.

Después toma la palabra el Concejal del grupo socialista, Sr. Hita Téllez, para decir que no ha tomado la palabra en la urgencia porque lo iba a decir ahora con la intervención sobre el fondo del asunto; y para decir que el grupo socialista no ha presentado alegaciones este año para que estos presupuestos se aprobaran cuanto antes y dar cumplimiento al Plan de Empleo establecido. Se van a abstener en la votación de estas alegaciones aunque hay cifras muy llamativas, como cinco millones de euros, para haber cumplido un plan de pago a proveedores hace muy pocos meses, por eso le gustaría debatir estas cifras más profusamente.

La Sra. Guillén dice que la cifra de cinco millones se refiere a la cuantía de la prestación, la deuda es de dos millones.

Se somete a votación en primer lugar la desestimación de las alegaciones de referencia y el Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con trece votos a favor del Grupo Municipal Popular y doce abstenciones: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia **desestimar** las dos alegaciones presentadas al Presupuesto para el ejercicio 2013, por URBASER, S.A., y Vertederos de Residuos, S.A. (VERTRESA), por no ajustarse a ninguno de los únicos motivos que para la interposición de alegaciones al Presupuesto se establecen en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Sobre la aprobación definitiva de los presupuesto, el Alcalde concede la palabra al Sr. Hita que quiere intervenir brevemente antes de esta votación para decir que los presupuesto siguen siendo malos, encorsetados y un corta y pega de los del 2012; no confunda nadie

nuestra postura de no haber presentado alegaciones porque no hemos cambiado de opinión en ese sentido, siguen siendo unos presupuestos “muy malos”; la única razón ha sido el que se aprobaran cuanto antes sabiendo que de ello dependían los 50 puestos de trabajo que se van a crear, pero no hemos renunciado a mejorar estos presupuestos a través de otras herramientas como mociones o propuestas.

La Sra. Guillén manifiesta a continuación su desacuerdo con el Sr. Hita pues dice que son unos presupuestos muy sociales, que no tienen nada que ver con los del 2012, el objetivo que persiguen es ayudar a la ciudadanía de nuestro municipio; y en cuanto a la explicación vinculada al Plan de Empleo, dice la Sra. Guillén que este plan no está vinculado a la aprobación del presupuesto así que no argumenten eso para justificar que no han hecho los deberes.

Tras lo cual, el Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con trece votos a favor del Grupo Municipal Popular, diez votos en contra: seis del Grupo Municipal Socialista y cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida, y dos abstenciones del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia **aprobar** con carácter definitivo, con efectos 1 de Enero de 2013, el Presupuesto General para el ejercicio 2013, por lo que las modificaciones o ajustes del prorrogado se considerarán incluidas en los créditos iniciales, de conformidad a lo señalado en el artículo 21.6º del R.D. 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto General para 2013 comprensivo del Ayuntamiento de Arganda del Rey, y los Estados de Previsión de la Sociedad Municipal “ESMAR” y la “Empresa Municipal de la Vivienda”, junto a la plantilla de personal que queda redactado, según consta en el expediente y publicar en el B.O.C.M. el resumen por capítulos del presupuesto y estados de previsión que integran el Presupuesto General 2013, de conformidad al artículo 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra en primer lugar la Sra. Pérez, del grupo UPD, para hacer cinco preguntas en relación con las mociones de su grupo aprobadas. El 20 diciembre 2011 se aprobó nuestra moción relativa a la mejora de la circulación y queríamos saber en qué fase está, en concreto la campa habilitada para aparcamiento detrás de la Iglesia de San Sebastián ya que se iniciaron unos trabajos que por su estado actual parece que no se han terminado. Igualmente en qué fase está la moción aprobada el 6 de junio de 2012 relativa al cobro del IBI a determinados colectivos exentos. Si se ha iniciado el inventario del arbolado que se aprobó el 7 de noviembre. Y sobre la moción que se aprobó en el pleno de 5 de diciembre sobre la contratación del suministro de energía eléctrica al Ayuntamiento mediante concurso por procedimiento abierto.

También quiere preguntar al Sr. Díaz, Concejal de Educación, que cómo se encuentra la construcción del nuevo San Juan Bautista porque se ha publicado que hay una nueva empresa adjudicataria y que se ha duplicado el presupuesto inicial.

La Sra. Sánchez dice a continuación que tiene dos preguntas para la Sra. Pico; la primera es sobre el Parque del Barrio Europa, al lado del Hospital, en el que los contenedores de basura subterráneos están llenos y no los han limpiado. Esta mañana nos ha llegado una queja de los funcionarios de jardinería que dicen que se les reunido para decirles que van a pasar a la empresa ESMAR, SA y lo que quieren saber es qué va a pasar con ellos en el caso de que haya recortes en la empresa, si los funcionarios serán destinados a su plaza o a otros puestos.

El Sr. Medina dirige una pregunta a la Sra. Pico: en la zona de la Poveda hay unas canchas multiusos para jugar al baloncesto y al futbol y al lado hay una escuela infantil donde se está realizando una obra de adecuación que lleva bastante tiempo y los agujeros que se hacen para instalar lo que suponemos será una valla de seguridad para evitar que los niños accedan a la vía supone un cierto peligro para, parece que van a la obra los trabajadores una vez a la semana y así puede durar más que la obras del

Escorial; también en esa zona hay dos farolas que tienen la caja de registro completamente abierta y los cables al acceso de cualquier niño que ande por allí; ¿Tiene constancia de esto y alguna actuación prevista para evitar estos problemas?

La Sra. Amieba, dice: en primer lugar, quiero saber si es verdad que el Centro de Día ubicado en Los Villares se va a abrir a finales de mes y se van a trasladar los usuarios del Ernest Lluch; se nos ha informado también que las personas del Centro de Día que tienen también ayuda domiciliaria se les ha dado a elegir entre una de las dos opciones, quiero saber si esa información es correcta. En segundo lugar pregunta al Sr. Díaz que en el mes de diciembre se ha adjudicado a una nueva empresa la construcción del colegio San Juan, ¿A qué empresa se ha adjudicado?, y la siguiente pregunta es que cuando tienen previsto que comiencen las nuevas obras. La siguiente pregunta es también para el Sr. Díaz: según las estadísticas del Plan de Ayuda a las Familias que se nos ha facilitado se desprende que no ha sido utilizada toda la cuantía económica prevista ¿Tienen pensado reabrir de nuevo el proceso para gastarse todo lo presupuestado o, en su defecto, qué piensa hacer con la cantidad sobrante?. Tengo dos ruegos para la Sra. Pico: hay dos inmensos agujeros en el paso de peatones en la plaza enfrente del ayuntamiento que coinciden con los taladros para instalación de las talanqueras de las fiestas; yo personalmente he asistido a la caída de dos personas, por favor, arréglese. Y en la carretera de Loeches, en el nº 39 hay unas rejillas en mal estado y provoca caídas de los viandantes, ruego que se repare, al igual modo que enfrente hay una alcantarilla en las mismas circunstancias y ruega que se valoren ambos casos, de hecho, cuando termine el pleno le daré la foto para que sepa donde están ubicadas.

El Sr. Canto dirige un ruego de cortesía al Sr. Alcalde para que pronuncie bien el apellido de la Sra. Amieba. Luego dirige una pregunta al Sr. Alcalde, Sr. Asenjo y Sr. Hernández, el que sea más competente en la materia: el día 16 de enero de 2013 la Asociación de vecinos de El Grillero ha presentado informe pericial que tiene que ver con todas las

reivindicaciones que vienen haciendo a este Ayuntamiento respecto a los aparcamientos que se les quitó; es un informe pericial extenso que no voy a valorar pero una vez que ha entrado por registro pregunto: ¿Han estudiado ese informe ya? ¿Van a contestar a dicho informe? ¿Van a reunir a la Asociación de Vecinos El Grillero que son los promotores de este informe? ¿Van a recapacitar sobre las recomendaciones que se les hace en ese informe sobre la adecuación del paseo de los navegantes para su compatibilidad con el aparcamiento y la circulación?

La Sra. Frutos toma la palabra diciendo que ya en el pleno de diciembre comentaron sobre el precio que pagaban los comerciantes en el mercadillo de Navidad del paseo Misericordia, ya dijo su compañera que la empresa estaba cobrando precios abusivos y pasadas las fiestas resulta que efectivamente que muchos de ellos no han cubierto gastos debido también a que no se anunció con claridad, no se puso todo lo que dijeron que se iba a poner, muchos de ellos cerraron a mitad del plazo del mercadillo; ruega que para próximos eventos controlen esto o que lo gestione directamente el ayuntamiento porque si no van a dejar de venir.

El Sr. Santander dice a continuación a la Sra. Pico, sobre los vecinos que viven enfrente del Parque del Mirador que el año pasado en primavera y verano sufrieron una plaga de hormigas que invadía las casas y las aceras; no sabe si tiene conocimiento de esto o no, pregunta que si van a realizar alguna actuación concreta.

Ahora una pregunta: hace tiempo pregunté si tenían alguna actuación concreta en el Parque conocido como Valdemaría no se ha hecho absolutamente nada y le gustaría saber si se tiene previsto alguna obra.

Otra pregunta: en el pleno pasado preguntó porqué en algunas zonas de Arganda la limpieza se hacía con menos frecuencia que antes, concretamente dos días a la semana, y espera que conteste. Otra pregunta para quien corresponda se refiere a que en las rotondas del municipio están borradas las marcas, rogaría que se pintaran especialmente la rotonda del Hospital desde la A-3 donde el otro día no se dieron un peñazo de milagro porque cada uno circulaba por donde le daba la gana. Como algo urgente dice que en este plenario se ha

comentado sobre la obra de adaptación de los badenes; yo pediría una actuación rápida, precisamente en la zona del Paseo Navegantes donde esos no son badenes, son montañas, incluso antes de acometer el plan cuando toque.

Al Sr. Díaz le pregunta ¿Para cuando el San Juan Bautista?, ahora ya reconocen que el presupuesto inicial no era suficiente, algo que ya les dijimos, ¿Ahora la adjudicación va de verdad? Y ¿Para cuando el Colegio San Juan Bautista?

La Sra. Neila dice: dos preguntas al Sr. Utrera, me uno a la pregunta de mi compañera de Izquierda Unida referida a elegir entre Centro de Día o Ayuda a domicilio. Y otra que ya le hizo hace tiempo sobre las camas libres de la Residencia, ella tiene la cifra de 25, y pregunta que porqué están vacías y qué se va a hacer con ellas.

El Sr. Hita dice que se une a la petición de su compañero Sr. Canto - quizá se podría modificar el reglamento orgánico para poder presentar ruegos conjuntos, no porque yo hable después sino para poder reforzar la petición-, porque yo también tengo el informe de la Asociación de Vecinos El grillero en el que se explica el problema que tienen por la supresión de aparcamientos y se dan soluciones; la pregunta es al Alcalde ¿Qué consideración han hecho de este informe? ¿Cuáles son las medidas que van a tomar?

La siguiente es una pregunta relacionada con “el hacer los deberes” que decía la Sra. Guillén; tengo un acta de la Junta de Gobierno Local de 24 de enero de este año en el que se hace un reconocimiento extrajudicial de créditos en el que destaca 800.000 euros de intereses que reconocemos al Banco de Santander del año 2011, la pregunta es la siguiente: ¿Hay alguien en este Ayuntamiento que esté vigilando los intereses que estamos gastando en el año 2011?

La Sra. Ruiz de Gauna: Ruega que se intente ampliar la señalización del punto limpio de Arganda porque la que hay es muy escasa y es importante conocer su ubicación.

Otra, que ya ha preguntado en plenos anteriores, es que han tenido quejas de vecinos sobre el trayecto de la AR-30 que va desde la rotonda del progreso hasta la rotonda del Maxi Día en el que no hay papeleras y es una zona muy transitada por los vecinos.

El Sr. Biencinto pregunta a la Sra. Pico sobre la pregunta que le dirigió hace unos meses en relación a un vecino de La Poveda que tenía problemas con el desagüe de su piscina, y luego le pasé más datos sobre la información, le pregunto otra vez por ello. Al Sr. Ruiz le recuerda lo rápidos que fueron en dar publicidad a la apertura de la piscina de La Poveda, le pide que sean igualmente rápidos en difundir cuando haya algún problema en la misma, como el caso de “legionella” que ha habido recientemente.

La Sra. Moreno a continuación plantea varios ruegos y preguntas: hace unos momentos he tenido la sensación de “dejá vu” cuando se ha planteado la moción de Izquierda Unida sobre la incineradora de Morata, a ella le ha venido a la cabeza la moción que discutieron debe hacer cerca de un año sobre el vertedero de Loeches y el posicionamiento firme de este Ayuntamiento y nunca han vuelto a saber del informe que el PP iba a pedir entonces, así que por favor, sean serios, porque son temas medioambientales en los que siempre hemos estado de acuerdo sin esta actitud que llevan en este último año de informarse sobre la tecnología, pediría que se de cuenta de los resultados obtenidos y poder hacer un acuerdo institucional decidido.

Tampoco quiero que caiga en olvido dos cuestiones que aprobamos por unanimidad una en el pleno de diciembre, una moción de Izquierda Unida sobre financiación de la BESCAM, que el Partido Popular enmendó en el sentido de exigir al gobierno de la Comunidad ese presupuesto y de plantear medidas legales si no se obtenía, pregunta que si se ha hecho algo de eso porque el Presidente de la Comunidad de Madrid no ha rectificado los presupuestos y el dinero previsto para 2013 es la mitad de lo que nos va a costar mantenerla; otra fue una moción del grupo socialista pidiendo una revisión de los edificios de titularidad

municipal asegurando a los ciudadanos que todos los edificios de este ayuntamiento cumplirían los requisitos para obtener una licencia de apertura, funcionamiento y actividad, que son seguros y legales; han pasado dos meses, había que hacer público el calendario de inspecciones en la web, pregunta que si ya saben cuando se va a empezar a hacer y por qué edificios. Hay otra cuestión que quiere preguntar, es sobre la Comisión Informativa de Control y Seguimiento de la Contratación que se creó al principio de la legislatura cediendo la presidencia a los concejales de la oposición a la que renunció la portavoz que les habla, por las razones que ya dio en su momento, y de esa Comisión no hemos sabido nada más; pregunta qué se va a hacer pues hoy aquí se nos ha llenado la boca con la palabra transparencia. Una pregunta muy concreta que nos trasladan algunos ciudadanos por las redes sociales que es si estamos controlando adecuadamente los contenedores de ropa usada instalados en las calles, las noticias que hemos recibido estos días inciden en la repugnancia pues, con los tiempos que corren, parece que alguien se está aprovechando de la buena fe y de la solidaridad de la gente para hacer negocio; no sabemos si el ayuntamiento tiene controlados estos contenedores, si están autorizados o no o si esa asociación es fiable y dona después la ropa que recoge.

Dos preguntas concretas, una de las cuales es urgente su contestación, son sobre el mismo tema, ¿Porqué no se ha completado como se debe el traslado de los expedientes? Eso es lo que se les ha informado a los afectados, que no se pueden poner las notas porque desde Arganda no se ha completado este traslado y estamos en febrero, no sé si quiero que me digan lo que ha pasado, lo urgente es que lo resuelvan ya porque esos chicos están en otros conservatorios por la buena voluntad de sus directores; sí queremos que nos expliquen otra cosa: ¿qué pasa en la Escuela de Música, hemos adjudicado a una empresa en septiembre y esa empresa se ha marchado ya, ¿la hemos echado? ¿ha renunciado? ¿porqué los profesores este mes no han cobrado de esa empresa sino otra vez de Fomento?.

Y voy a terminar con un ruego y me van a permitir que me alargue un poco en la historia de ese ruego; va a hablar de Guillermo, un joven de Ciudad Real que un día salió de su casa para no volver, tenía un hermano

pequeño que recibía cartas de él hasta que un día dejó de recibirlas, pero pasado el tiempo supieron que Guillermo perdió la vida en Arganda y que está enterrado en nuestro cementerio; su hermano lleva 76 años buscándolo queriendo llevarse sus restos, la Ley de Memoria Histórica ampara esa pretensión, la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica ha presentado un proyecto para hacerse cargo de este traslado sin coste alguno para el Ayuntamiento; el hermano de Guillermo se dirigió a usted, señor Alcalde, el 24 de enero del año pasado y usted debió trasladar la petición a la empresa concesionaria del cementerio que sí se dirigió a él pero no ha vuelto a saber más después de que resolvió las cuestiones que la concesionaria le planteaba; y ha pasado ya un año y el 14 de enero ha vuelto a escribir a este Ayuntamiento; esperando y buscando a su hermano Guillermo esta persona ha cumplido ya 82 años y con esa edad no es humano prolongar esa búsqueda; no prolongue más los sufrimientos de esa familia, permita la exhumación de esos restos, exija a la empresa concesionaria del cementerio que no ponga obstáculos, haga lo posible y hágalo ya para que por fin Guillermo pueda volver a casa de la mano de su hermano.

Para contestar las preguntas y los ruegos de la oposición el Sr. Alcalde comienza dando la palabra a la Sra. Pico.

Ésta dice, primero a la Sra. Pérez que no le parece mal dar cuenta aquí de cómo van las mociones aprobadas.

Respecto a la intervención de la Sra. Sánchez, se queda perpleja respecto al comentario que le ha hecho un trabajador de jardinería porque llevan ya un año hablando de esto y no sabe qué trabajador no se ha enterado aún; todo es con objeto de tener, como han dicho tantas veces, una Administración eficaz y eficiente, se plantea un traspaso a la empresa municipal y para evitar duplicidades de cara al trabajador se plantea en una mesa de negociación con los sindicatos; por otro lado se habla con los encargados de servicios y nos reunimos el Jefe Unidad de Personal, Consejero Delegado ESMAR y yo con todas las personas de Servicios a

la Ciudad el pasado lunes durante más de dos horas en las que las cosas se quedaron muy claras y muy agradecidos todos, el proyecto estaba bastante claro, la nómina seguía saliendo del Ayuntamiento, por eso se queda perpleja.

Respecto a la Sra. Amieba, atenderé sus ruegos y si me da la información escrita mucho mejor.

Al Sr. Jadraque: todos los años se hace una campaña de plagas concretas pero estaré pendiente para que no se nos escape algo.

A la Sra. Ruiz de Gauna sobre señalización del punto limpio, dice que puede considerar oportuno señalarlo un poco más. Y que una vez aprobados los presupuestos tiene intención de poner más papeleras no solo en esa zona sino también en otras.-

Respecto a la Sra. Moreno, me consta que usted no vino a un pleno hace unos meses y casualmente en la Moción que votamos a favor yo di cuenta de que se había eliminado la incineradora del ecoparque de Loeches, algunos de sus compañeros lo recordarán.- Respecto a la inspección de edificios, ya se ha iniciado el procedimiento y traeremos a dar cuenta.- Respecto a los contenedores de ropa usada, nosotros iniciamos los procedimientos que corresponde como los sancionadores, si procede, y, por otro lado, en breve sacaremos el contrato para adjudicar estos contenedores.

A continuación contesta la Sra. Guillén: Al Sr. Hita diciéndole que el control de los intereses municipales es doble por parte de dos habilitadas nacionales, la Sra. Interventora y la Sra. Tesorera.

A continuación contesta el Sr. Díaz: a la Sra. Moreno, que como usted sabe, los expedientes están en Alcalá desde la semana pasada porque nos dijo la Inspección que los lleváramos allí; respecto a la Escuela de Música, la empresa que lleva el servicio tuvo una reunión conjunta con ESMAR y los trabajadores en la que explicó que no podía seguir llevando el servicio, por lo que ESMAR se hizo cargo de los trabajadores. En cuanto a las obras del San Juan Bautista, el día 28 de

diciembre se inició el proceso de adjudicación, ya se han presentado las ofertas y en unos días tendremos información de quién es el adjudicatario de las obras; de la Dirección General de Infraestructuras nos han informado que el Proyecto pasa a ser de cinco millones y que no permitirían ninguna baja. En cuanto al Plan de Ayudas, la Concejalía de Familia que es la promotora del mismo reunirá la comisión de seguimiento y dentro de poco les darán información oportuna de todo el proceso.

El Sr. Hernández contesta a la Sra. Pérez, respecto a la rampa que hay junto a la Iglesia de San Sebastián Mártir, que se han presentado los informes, se han tenido reuniones con la Concejalía de Educación incluso con la Dirección del Colegio pero hay diversas dificultades de tráfico para ejecutar dicha obra y se están barajando otras posibilidades.

Al Sr. Canto: que no puede decir ahora la fecha exacta en que entró el informe en nuestras dependencias pero actualmente está en valoración por los técnicos competentes, cuando éstos acaben informaré al Sr. Alcalde y se decidirá.

Al Sr. Santander: En cuanto a los pasos elevados ya dijimos aquí en cierta ocasión que aprovechando la mejora de la coyuntura económica se emprenderían acciones pero aún así le puedo decir que el estudio está abierto por zonas y que aprovechando algunas ejecuciones urbanísticas y asfaltados de calles se han saneado algunos y otros han desaparecido.

La Sra. Fernández Rufo contesta en primer lugar a la Sra. Moreno, diciéndole que tenemos conocimiento de lo que ha comentado, yo con la Técnica de Salud hemos estado en contacto con la persona que quiere exhumar el cadáver; en el primer momento se lo trasladaron a la empresa funeraria pero es verdad que ha habido problemas porque para exhumar un cadáver tienen que estar todas las partes de acuerdo si hay varios restos y respecto de uno de estos no se ha encontrado a los familiares y esto ha paralizado todo porque ha habido que hacer un procedimiento con anuncios; cuando ha presentado el requerimiento el día 14 que ha

dicho usted se ha llevado a la empresa una resolución para que se haga la exhumación en breve en el cementerio viejo.

Quiere responder al ruego referido a la “legionella”, aunque no se le ha dirigido a ella, en primer lugar decir que no ha sido “legionella” sino una bacteria; el 22 de noviembre se hizo el control periódico de “legionella” en el Virgen del Carmen, y el día 21 de diciembre se detecta en el laboratorio que da positivo “Legionella Pneumofilla” y el día 28 de diciembre nos lo comunican, se hace un informe en Servicio de Salud municipal y se acuerda el cierre de las zonas acuáticas del deportivo Virgen del carmen mientras dure el tratamiento de choque; posteriormente se ordena a la empresa NATURALIA a realizar los trámites legales que procedan, el día 16 tienen un informe que da negativo y el 17 se decide abrir; el primer informe se comunica al Área 1 de Salud que se personan el día 4 de enero y hacen sus propios análisis, y también informamos a los centros de salud y al hospital; el informe está a disposición de los concejales en la concejalía de salud.

El Sr. Ruiz, Concejales de Deportes, añade a lo que ha dicho su compañera la Sra. Fernández contestando al Sr. Biencinto que en cuanto tuvieron la noticia por la mañana se comunica a través de la página web; a partir de las 14:50 se comunica a los 183 usuarios que tienen acceso a las instalaciones por lo que creemos que la comunicación se ha hecho con total normalidad igual que la apertura; quiere decir además dos cosas, que salmonelosis es una enfermedad que se produce al comer alimentos, no en una piscina, como ha dicho alguna persona; y agradecer al departamento de deportes y al de prensa del Ayuntamiento lo actuado a este respecto.

A continuación contesta el Sr. Utrera; a la Sra. Amieba, que la apertura del Centro de Día será a finales de este mes, el día 1 recibimos la autorización administrativa del centro de la comunidad de Madrid; sobre la elección entre el centro de día y la ayuda a domicilio es porque la persona que tiene la dependencia está todo el día en el centro de día y el

que no tiene centro de día para eso está la ayuda a domicilio, un recurso u otro.

A la Sra. Neila, respecto a las camas de la Residencia, yo hablé con el director de la residencia y hay un número de camas reservada para cualquier emergencia, a parte que desde que se inician los trámites para concesión de plaza hasta que se conceden las plazas vacantes en ese tiempo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las quince horas y diez minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, y de lo que yo, como Secretaria, CERTIFICO.